



DEFENSAS



Órgano oficial de difusión de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal



Represión y democracia

La canción de los presos
Eduardo Galeano

Los caminos recientes de la represión
Gloria Arenas Agis y María Eugenia Gutiérrez González

Los presos de conciencia de la OPIM
Amnistía Internacional

Número 2, año VII, febrero de 2009

PRESIDENTE
Emilio Álvarez Icaza Longoria

CONSEJO
Elena Azaola Garrido
Daniel Cazés Menache
Santiago Corcuera Cabezut
Denise Dresser Guerra
Patricia Galeana Herrera
Ángeles González Gamio
Ernesto López Portillo Vargas
Clara Jusidman Rapoport
Carlos Ríos Espinosa
José Woldenberg Karakowsky

VISITADURÍAS
Primera • José Cruz Lavanderos Yáñez
Segunda • Patricia Colchero Aragonés
Tercera • Luis González Placencia
Cuarta • María Alejandra Nuño Ruiz V.

CONTRALORIA INTERNA
Rosa María Cruz Lesbros

SECRETARÍAS
Ejecutiva • Luis J. Vaquero Ochoa
Técnica • Ricardo Bucio Mújica

DIRECCIONES GENERALES
Administración
Román Torres Huato
Comunicación Social
Hugo Morales Galván
Educación y Prom. de los Derechos Humanos
Daniel Ponce Vázquez
Quejas y Orientación
Victor Morales Noble

DIRECCIONES EJECUTIVAS
Investigación y Desarrollo Institucional
E. Dorothy Estrada Tanck
Seguimiento
Rosalinda Salinas Durán

SECRETARÍA PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA
Laura Gutiérrez Robledo

COORDINACIONES
Asesores
Sergio Santiago Galván
Asuntos Jurídicos
María del Rosario Laparra Chacón
Interlocución Institucional y Legislativa
Victor Brenes Berho

**RELATORIA PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN
Y ATENCIÓN A DEFENSORAS Y DEFENSORES
DE DERECHOS HUMANOS**
Eréndira Cruzvillegas Fuentes



Referencias

52 Presos políticos en América Latina

56 La tortura: un obstáculo para la democracia

60 Librero del DFENSOR

- *Witnessing history. One chinese woman's fight for freedom*
JENNIFER ZENG
- *Huye, hombre, huye. Diario de un preso FIES*
XOSÉ TARRÍO GONZÁLEZ
- *Desde la galería de la muerte*
ABU-JAMAL MUMIA
- *Mi vida es mi Danza del Sol*
LEONARD PELTIER
- *Odio las mañanas*
JANN-MARC ROUILLAN

62 Breves de derechos humanos



Fotografía de portada:
José Manuel Jiménez. Cortesía de Granangular.



Fotografía: Archivo cabot.

La represión: grave herida para la democracia



Hace más de tres décadas que apenas un puñado de personas emprendieron una campaña con objetivos que se consideraban utópicos: arrancar de las cárceles –tanto de las reconocidas como de las clandestinas– a presos políticos y a desaparecidos políticos; combatir la tortura, las ejecuciones sumarias, la persecución política y pugnar por una ley de amnistía para que recobraran su libertad cientos de jóvenes presos por motivos de conciencia, todo ello parecía una ilusión, un objetivo inalcanzable. Contra todos los pronósticos, aquella se consiguió. Cerca de 1 500 presos políticos fueron liberados, 148 desaparecidos políticos volvieron a ver la luz del sol y la esperanza de los familiares y de la comunidad defensora de los derechos se fortaleció.

En aquel momento, la valentía y perseverancia de las familias de los perseguidos, presos políticos y desaparecidos políticos lograron que la sociedad, las instituciones y los medios de comunicación, poco a poco conocieran los crímenes cometidos por los aparatos de seguridad del Estado. Lamentablemente a más de 30 años de distancia, aún no se sabe dónde están, por lo menos, 557 desaparecidos.

Pero lo más grave es que la represión y el encarcelamiento de quienes participan de y en movimientos sociales no es un asunto del pasado, ni en México ni en otros países del mundo. Ecologistas, estudiantes, defensores(as) de derechos humanos y activistas han sido encarcelados(as) debido a que sus ideas políticas representan “un peligro latente” para el Estado.

La democracia es precondition de un Estado que respete plenamente los derechos humanos; no se puede hablar de democracia mientras se reprime, encarcela y desaparece a quienes participan en movimientos sociales. La protesta social, al igual que la libre expresión, organización y manifestación de las ideas son factores esenciales para construir una democracia sana.

Mientras existan en el mundo personas desaparecidas o encarceladas por motivos políticos no habrá verdaderas democracias, no sólo porque ellos y ellas faltan en el desarrollo de la vida social y democrática, sino porque están ahí como resultado de la intolerancia, la discriminación y, sobre todo, por la falta de un debido proceso, es decir, de serias violaciones a sus derechos humanos.

La represión ocurre aquí y ahora. El Estado envía con ella un mensaje a la ciudadanía: una invitación a la no participación de y en la vida política y social. En este número, las y los lectores encontrarán en nuestras páginas información sobre casos de represión en México, Venezuela, Chile, Cuba, Argentina y China. También podrán conocer, de primera fuente, las historias de quienes han sido víctimas de tortura, encarcelamiento, acoso, vigilancia y trabajos forzados. Estos testimonios son la prueba de que la represión y la prisión política no son cosas del pasado.

En la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal estamos convencidos de que hay que hablar sobre ellas y ellos, rescatarlos de la clandestinidad para poder avanzar hacia la democracia verdadera, por ello este número de DFENSOR está dedicado a todas esas personas a quienes su ideología política, la manifestación de sus ideas o su religión les han costado el bien más preciado del ser humano: la libertad.





Opinión y debate

Fotografía: Eduardo Jimenez. Cortesía de Granangular.

Eduardo Galeano*

La canción de los presos

OPINIÓN Y DEBATE

En 1979 Eduardo Galeano escribió “La canción de los presos” en su libro Nosotros decimos no. En ese texto Galeano contaba cómo en los reductos de horror que fueron las prisiones de la dictadura militar uruguaya los presos se desahogaban escribiendo pequeños poemas. Eran poemas llenos de dignidad, de resistencia ante la adversidad, de amor a la vida y ante todo una forma de no enloquecer entre tanta locura. Los poemas de los presos uruguayos salieron a escondidas de las cárceles y fueron publicados. A continuación publicamos aquellas famosas líneas.

La canción de los presos

Mala noticia para los ingenieros del horror: la máquina de la muerte produce vida. Cada piecita luce intacta y en su sitio, se han revisado y aceitado los engranajes, se han seguido al pie de la letra las instrucciones de los técnicos internacionales de mayor experiencia y prestigio. Sin embargo, ahí está aleteando, más viva que nunca, el alma humana. Hombres aislados, torturados, cotidianamente sometidos al tratamiento de la destrucción, responden creando. No tiene la voz rota ni apagado el corazón quien es capaz de decir:

a veces llueve
y te quiero
a veces sale el sol
y te quiero

* Destacado escritor y periodista uruguayo, autor de más de 25 obras claves en la crónica y la narrativa latinoamericana a quien agradecemos la autorización otorgada a la CDHDF para reproducir esta obra. Véase: Eduardo Galeano, *Nosotros decimos no. Crónicas (1963-1988)*, España, Siglo XXI, 1989, pp. 392.

la cárcel es a veces
siempre te quiero

Estos son poemas anónimos. Sus autores están presos en el Penal de Libertad, que así se llama, por traición al lenguaje, la principal cárcel de presos políticos del Uruguay. Han sido escritos en hojillas de papel de fumar y se han deslizado a través de los barrotes y los anchos muros de ese campo de concentración. Por ser obra de los presos, los poemas simbolizan perfectamente la situación de un país que está, todo entero, en prisión:

lo dijo un compañero
si eliminamos
órdenes
reglamentos
si hacemos caso omiso
a uniformes
rejas
si no tomamos en cuenta
a oficiales

y alcahuetes
lo dijo un compañero y yo lo creo aquí
en el calabozo grande estamos presos

La cárcel es la casa de cada ciudadano. ¿Quién no tiene prohibida la palabra? Una reciente orden de la Dirección Nacional de Relaciones Públicas de la dictadura uruguaya impide opinar sobre temas políticos a nadie que no sea general de las Fuerzas Armadas. Todos los habitantes del país son rehenes de libertad precaria, sin otro derecho que el de respirar y obedecer. El simple hecho de cobrar una cuota de un sindicato se considera incitación al delito y se paga con seis años de prisión. Se ha cambiado la partitura del himno nacional para que la música suene bajito cuando el coro grita: “¡Tiranos temblad!”, y así se obliga a susurrar la frase, porque el que se anima a gritarla marcha derecho a la picana eléctrica y la cárcel. Mientras existió la prensa de oposición, el régimen batió el récord mundial de suspensiones y clausuras, entre 1968 y 1975, y actualmente no se permite leer, en las bibliotecas públicas, los diarios y revistas publicados antes del golpe de Estado de 1973.

Fotoilustración: CDHDF.



La orden de silencio es tan absoluta que están sometidos a censura, en el Uruguay, los diarios de Argentina y Chile, porque resulta demasiado libre la prensa de Videla y Pinochet. Más de la mitad del presupuesto nacional se dedica a financiar las tareas de vigilancia, persecución y castigo: en proporción, el Uruguay tiene el mayor presupuesto de represión del mundo entero. El derroche militar y policial podría explicarse, quizás, porque el gobierno considera que estamos en plena tercera guerra mundial, según explica un reciente documento de las Fuerzas Armadas editado por la Universidad de la República. Pero en realidad, es muy otra la guerra que están librando los militares de mi país. Para las Fuerzas Armadas uruguayas, convertidas en el partido político de las corporaciones multinacionales, el enemigo es la gente:

es verde
pero murmura
es verde
pero habla
es verde
pero interroga
es verde
pero tortura

El senador Frank Church dijo en Estados Unidos que “Uruguay es la peor, aunque no la única, cámara de torturas de América Latina”, y recientemente, el almirante Hugo Márquez, miembro de la Junta de Comandantes en Jefe, proclamó en Montevideo que los militares tienen órdenes de “respetar la dignidad del ser humano y no infligirle presiones físicas más allá de lo que es humanamente soportable”. Por lo menos medio centenar de personas han muerto víctimas de torturas “humanamente soportables”, y no existe un solo preso político que no haya pasado por ellas.

si vieras
las contradicciones que hay
en el Ejército
si hubieras escuchado
cómo discutían
alférez y capitán
mientras me daban

En el marco de la campaña mundial por la amnistía, los poemas de los presos políticos serán editados en Suecia. Resultarán sorprendentes, para más de un lec-

tor, porque nada tienen que ver con el panfleto facilonjo y porque revelan una insólita capacidad de hermosura en las peores condiciones imaginables. Han sido escritos por hombres sometidos a un continuo clima de tensiones y amenazas, deliberadamente montado para volverlos locos. En 1976, Edy Kaufman, de Amnesty International, reprodujo ante el Congreso norteamericano las palabras del director del penal de Libertad: ya que no se ha liquidado a tiempo a los elementos peligrosos para el país, y tarde o temprano habrá que liberarlos, “debemos aprovechar el tiempo que nos queda para volverlos locos”. Los presos políticos uruguayos sólo pueden hablar por teléfono con las pocas visitas que se les permiten y tienen prohibido volver la cabeza, hacer guiñadas, caminar lentamente o con apuro y, por misteriosas razones, también tienen prohibido dibujar peces, mujeres embarazadas y gusanos. Están obligados a pagar su hospedaje, como si la cárcel fuera hotel, a un promedio de quinientos dólares anuales. Son frecuentes las tentativas de suicidio en las celdas de castigo y también los simulacros de fusilamiento.

No son éstos, sin embargo, poemas quejosos. No están sucios de autocompasión. Han sido escritos desde la dignidad, no desde la lástima:

hablar brevemente con la abeja
que pasa zumbando
decirle a la hormiga que se apure con su pan

para la compañera hormiga
contemplar la araña
admirar la belleza
de sus patas portentosas
y rogarle

que suba más despacio por la tela
son todas formas de la resistencia.

Desde la dignidad, digo, peleada y salvada cada día:

hoy me sacaron la capucha
¿cómo voy a llorar ahora
justo ahora
que tengo, ganas de llorar?
¿dónde esconderé las lágrimas ahora?
ahora que me sacaron la capucha.

Fracaso de los inquisidores y los verdugos. A la cultura popular, no hay prisión que la encierre, ni aduana que

la pare, ni bala que la mate:

por qué será que el sargento
silba Viglietti
por qué será que el cabo
tararea Olimareños
por qué será que el soldado
canta Zitarrosa
porqué será que tienen
mierda en la cabeza.

En la ópera china clásica, el Emperador decapita al mensajero que trae malas noticias. La cultura nacional auténtica estaba trayendo malas noticias para los dueños del poder cuando los militares se lanzaron, con el cuchillo entre los dientes, al asalto de los centros de enseñanza, las editoriales, los periódicos, los teatros, las galerías de arte, los tablados de carnaval y los escenarios de las fiestas populares.

La cultura uruguaya recibió así el mejor homenaje de toda su historia, porque, ¿qué se podría opinar de una cultura libre en una sociedad presa? La censura, la prisión, el exilio o la fosa esperaban a los culpables. La dictadura castiga a quien crea que el país no merece ser una cárcel o un asilo de ancianos. Al fin y al cabo, se prohíben libros como se prohíben asambleas. Se prohíbe la palabra a los mejores escritores como se prohíbe la palabra al llamado “hombre común”, cuyo salario ha sido reducido a la mitad en siete años y que no tiene ningún motivo para celebrar que en el Uruguay estén baratos el jamón de Dinamarca, el vino de Francia y la mermelada inglesa, mientras cae verticalmente el consumo de leche y de zapatos.

Estos poemas de los presos políticos son, precisamente, obras del “hombre común”, que no se limita a consumir la poca o ninguna cultura posible, sino que se muestra capaz de crearla. La energía creadora del pueblo nunca está muerta, aunque parezca, a veces, dormida; y no figura en los títulos de propiedad de los dueños del país y de la cultura oficial, que elogia

a la muerte y rinde homenaje al miedo. A la sombra de la celda, el hombre persigue símbolos de identidad, signos de vida:

yo no la veo
tengo claro el concepto
lo que quiero decir
lo que quiero decirles
busco debajo de la frazada
por las dudas,

no se me haya escondido la muy puta
pero no está
no hay caso
no hallo la palabra.
¡Ayuden a buscarla compañeros!

Estos poemas de amor, amor a la vida, al paisito nuestro y a las cosas más sencillas y verdaderas, han sido escritos con humildad. No tienen la arrogancia del héroe ni de la víctima y están a salvo de cualquier mesianismo. La cárcel ha enseñado, muy duramente, a encontrar la esperanza en la barriga de la desgracia:

¡Arriba el ánimo, compañeros!
estando el enemigo
estamos nosotros.

El tiempo de la infamia es también el tiempo de la solidaridad. Quien espera salir alguna vez, también espera

haber aprendido
a desnudarse
y aceptar discretamente
que el abono fue
siempre será
doloroso
y nunca se está
en la vida jamás se está
de veras
solo. ●

Fotoilustración: condf.



Gloria Arenas Agis y María Eugenia Gutiérrez González*

Los caminos recientes de la represión**

El primer día de 2006 salió de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, la caravana de la Comisión Sexta del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), encabezada por el subcomandante insurgente Marcos, para impulsar, en todo México, la Otra Campaña. No se trataba de una nueva lucha sino de enlazar las ya existentes en un amplio movimiento civil y pacífico.

Cuatro meses más tarde, los días 3 y 4 de mayo, los tres niveles de gobierno se conjuntaron para dar un golpe de represión masiva en el Estado de México. La toma de San Salvador Atenco por la Policía Federal Preventiva (PFP) y la Agencia de Seguridad Estatal (ASE). Fue una acción traumática como todas las de su tipo con el objetivo de inhibir las movilizaciones y dar un escarmiento a la disidencia civil. El saldo fue de dos jóvenes muertos¹ y 212 personas detenidas, en su totalidad golpeadas y torturadas. Entre ellas hubo nueve menores de edad (ocho hombres y una mujer) torturados durante cuatro semanas, cuatro heridos graves y al menos 26 mujeres violadas, de las cuales varias fueron encarceladas por más de un año.

Un mes después de la represión en San Salvador Atenco, el 14 de junio de 2006, la policía del estado de Oaxaca desalojó a golpes un plantón pacífico de maestros que se había

* Gloria Arenas Agis es presa política desde el 22 de octubre de 1999. Escribió este texto desde el Centro de Prevención y Readaptación Social de Ecatepec, ubicado en Chiconautla, Estado de México.

María Eugenia Gutiérrez González es académica de la UNAM, ganadora en 2008 del premio de periodismo Rostros de la discriminación por el ensayo "Una reseña del encuentro de las mujeres. La comandanta Ramona y las zapatistas".

** Este artículo es un resumen de la información publicada en: Gloria Arenas Agis y María Eugenia Gutiérrez González, *La ruta de la represión (Apuntes para una historia de la persecución política en México). Primera parte: la prisión política (1990-2008)*, México, 2008. Véase <<http://mujeresylasexta.org.files.wordpress.com/2008/10/la-ruta-de-la-represion-parte-i-prision-politica-2008.pdf>>. Página consultada el 16 de enero de 2009.

¹ El 3 de mayo de ese año falleció el niño Francisco Javier Cortés Santiago a manos de un policía. Un mes después (7 de junio) murió el joven Ollin Alexis Benhumea Hernández, a consecuencia de la agresión de otro policía.

instalado en el zócalo de la capital del estado en demanda de aumento salarial. Una vez más, el saldo fue un gran número de personas heridas y detenidas. Fue así que el 29 de octubre de 2006, la PFP entró a la ciudad de Oaxaca y se dirigió al zócalo. Hubo un enfrentamiento fuerte con la población el 10 de noviembre, pero fue el 25 de noviembre de 2006 cuando se llevó a cabo la represión masiva. Así las cosas, al finalizar ese año había no menos de 563 presas y presos por motivos políticos en las cárceles del país.²

Durante todo 2007 continuaron los golpes de represión masiva contra movilizaciones pacíficas: Mérida, Yucatán, con 48 altermundistas presos; Ixhuatlán de Madero, Veracruz, con 47 campesinos de la organización los Dorados de Villa encarcelados; Acapulco, Guerrero, con 54 adolescentes normalistas de Ayotzinapa presos; Zimapán, Hidalgo, con 47 indígenas, hombres y mujeres, detenidos. Al mismo tiempo, la persecución contra algunas organizaciones sociales y comunidades indígenas en diversas partes del país seguía cobrando su cuota de sangre y dolor. Los asesinatos, las desapariciones, la tortura, los hostigamientos y la prisión política continuaron.

Hacia mediados de 2007 las cifras de personas que permanecían encarceladas por motivos políticos habían disminuido a, por lo menos 301, pero el régimen de Felipe Calderón y los gobiernos estatales habían generado tal tensión social que México parecía una olla de presión a punto de estallar. Entre fines de 2007 y marzo de 2008 aflojaron la tensión liberando a un grupo de presas y presos políticos en Chiapas, Oaxaca y el Estado de México. El grupo liberado en Chiapas tuvo que luchar por su liberación con huelgas de hambre prolongadas y dolorosas.

Hacia junio de 2008 la cifra de la prisión política se redujo a 154 personas.³ Sin embargo, no hubo indicios de una tendencia duradera o un signo de apertura, pues estas liberaciones ocurrieron mientras se intensificaba la militarización en Guerrero y Chiapas, se recrudescían los hostigamientos y la persecución contra algunas organizaciones, o se extendían las sentencias contra integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra hasta el punto de rayar en lo absurdo, al

tiempo que los asesinatos y las desapariciones forzadas continuaron.⁴

El desprecio de siempre

Una conclusión evidente que arrojan los datos sobre prisión política en México es que ésta mantiene los patrones de desprecio que atraviesan a nuestra sociedad en cualquier ámbito.

Los efectos más terribles de la persecución política recaen generalmente sobre personas sin dinero, indígenas, mujeres, jóvenes y ancianos. En otras palabras, se mantienen —inalterables— las reglas sistémicas de la discriminación por clase, etnia, sexo, fortaleza física y edad.

Así, la abrumadora mayoría de las personas que comparecen condenas políticas en las prisiones mexicanas carecen de recursos económicos. Si a esto se suma que muchos hablan un idioma distinto al español, como ocurre con cerca de la mitad de los presos y las presas, podrá notarse que su encarcelamiento es más prolongado. Y si se agrega el hecho de ser mujer, joven, anciano o padecer alguna enfermedad, el resultado es un aislamiento crónico que sólo podemos describir como invisibilidad.

Es claro que estos patrones de desprecio no sólo se observan en el caso de la prisión por motivos políticos, pues también existen en la prisión social (o común). Sin embargo, en la prisión política, las autoridades aplican métodos crueles que intensifican el dolor tanto de las presas y los presos como de sus familias, métodos que sí se pueden calificar como violencia procesal o saña desmedida en las resoluciones de los jueces, avalados siempre por una ley a modo.

La represión es cosa del presente

¿Es verdad que la represión es cosa del pasado, de la llamada *guerra sucia* de los años setenta, pero que ahora

² De 1990 a junio de 2008 han sido encarceladas, por lo menos, 3 507 personas por razones políticas en México. El 10 de junio de este año, en un documento que presentamos en el Foro de Apizaco, dimos a conocer la cifra de, por lo menos, 3 364. La diferencia se debe a la información que hemos recopilado recientemente.

³ Al 2 de octubre de 2008 tenemos registro de 145.

⁴ El 6 de mayo de 2007, Ignacio del Valle Medina fue sentenciado a 67 años y medio de prisión (junto con Felipe Álvarez Hernández y Héctor Galindo Gochicoa). El 21 de agosto de 2008, a Ignacio se le dictó una nueva sentencia de 45 años, así como el pago de una multa de 130 558 pesos, lo cual lo condena a un total de 112 años. En la misma fecha también se dictaron sentencias de 31 años, 10 meses y 15 días, más el pago de una multa de 44 344 pesos, para Juan Carlos Estrada Romero, Román Adán Ordóñez Romero, Julio César Espinoza Ramos, Pedro Reyes Flores, Óscar Hernández Pacheco, Edgar Eduardo Morales Reyes, Narciso Arellano Hernández, Jorge Alberto Ordóñez Romero, Alejandro Pilón Zacate e Inés Rodolfo Cuéllar Rivera. Tanto Felipe Álvarez Hernández como Héctor Galindo Gochicoa están sentenciados a 67 años y seis meses de prisión. En total, quedan 13 personas encarceladas por los hechos de Atenco.

hay apertura democrática y, por lo tanto, menos actos represivos? ¿Es verdad que el autoritarismo y la persecución política acuñados por los regímenes priístas han quedado superados a nivel nacional y estatal con gobiernos de otros partidos? Al formular estas preguntas, los números arrojan un claro, frío e irrefutable *no*. Preguntamos entonces quiénes son los represores y la tabla de datos nos dio los nombres.

Sabemos que el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) se distinguió por la persecución política, pero no hemos podido recopilar datos correspondientes a ese periodo, salvo por un número pequeño de personas que, cuando iniciamos nuestro registro, aún permanecían en prisión. Cabe señalar que en dicho sexenio sobresalen no el número de detenciones sino de crímenes. El Partido de la Revolución Democrática (PRD) contabiliza a cerca de 600 de sus integrantes asesinados durante el salinato.

Para nuestro análisis tomamos como base las cifras correspondientes sólo a los dos últimos sexenios. En cuanto al gobierno calderonista cabe mencionar que apenas ha cumplido dos años, por lo que las cifras que arroja no son de un sexenio completo aunque sí muestran una clara tendencia.



Autorretrato, Pablo Alvarado Flores. Cortesía del Comité Cerezo.

Como ya hemos señalado, de mediados de 1990 a junio de 2008, mientras se nos decía que ya no había represión ni prisión política, fueron encarceladas en México por lo menos 3 507 personas por motivos políticos.⁵ De esta cifra, al menos 238 son mujeres y 174 menores de edad, entre ellos 28 mujeres.

Así, tenemos que durante sus respectivos sexenios, Ernesto Zedillo Ponce de León del Partido Revolucionario Institucional y Vicente Fox Quesada del Partido Acción Nacional (PAN) encarcelaron por motivos políticos a una cantidad similar (y significativa) de personas: 1 348 el primero y 1 576 el segundo. Durante el gobierno “del cambio” la prisión política aumentó en por lo menos 228 detenciones con respecto al gobierno anterior.

Por su parte, en tan sólo un año y ocho meses transcurridos, el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa (del PAN) ha detenido por motivos políticos a, por lo menos, 337 personas. Si la tendencia se mantiene, al finalizar este gobierno se habrá encarcelado a 1 277 personas por motivos políticos, cantidad muy cercana a la del gobierno de Ernesto Zedillo.

Estos datos nos dicen algunas cosas. Una es que de 1994 a 2008 la represión ha sido ininterrumpida, constante, sistemática. La otra es que no importa qué partido político esté en el poder local o federal. Todos reprimen y se coordinan para hacerlo.

Pero los números y datos que no aparecen en el censo de prisión política también nos dicen algo: nos hablan de silencio y de olvido. Para demostrar que la “guerra sucia” no terminó a partir de la reforma electoral de José López Portillo ni de la formación del PRD después del fraude electoral de 1988, y que la represión no ha cesado, quisimos iniciar el censo en 1983, pero nos encontramos con un vacío, con un silencio sobre lo que les sucedió a quienes vivieron persecución política de 1983 a 1993 (durante los gobiernos de Miguel de la Madrid Hurtado y Carlos Salinas de Gortari). Sabemos que en ese lapso hubo varias masacres en Chiapas y Oaxaca; sabemos que ocurrieron muchísimos asesinatos, así como desapariciones y encarcelamientos.

La persecución política se hizo sentir con fuerza en Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Puebla, Hidalgo, Veracruz, Durango, Coahuila, Chihuahua, Morelos y el Distrito Federal, entre otros estados. Pero no pudi-

⁵ Queremos insistir en que si existe alguna variación con cifras que hemos presentado en artículos anteriores es porque tenemos nuevos datos y la cifra aumenta.

mos recopilar los datos. Pareciera que por no decirlos, por no nombrarlos, no existieran. Es una década que se esconde en un raro silencio.

En síntesis: la persecución política en México puede ser descrita como una reacción violenta del Estado ante brotes de inconformidad organizada dentro del movimiento social que afectan los intereses económicos de algunas minorías poderosas. La persecución busca infundir miedo, duda, culpa, cansancio y desesperanza en el movimiento social para detener su avance. Recurre a la represión, la intimidación, la ostentación, la distracción, la criminalización, la marginación y la cooptación, entre otras formas de desprecio. Practica la tortura en todas sus modalidades para silenciar e inmovilizar. Está sostenida en la impunidad que la alimenta desde los tres poderes de la unión y desde todos los niveles de gobierno. Se trata, en pocas palabras, de un terrorismo gubernamental generalizado que busca impedir la disidencia.

Por definición, el movimiento social se mueve, continúa avanzando, evolucionando, transformándose, buscando. La persecución no lo detiene, al contrario, le da motivos, razones y causas, le proporciona enseñanzas y experiencias, le obliga a reflexionar y a seguir en movimiento. Pero de ello hablaremos en la segunda parte de

este trabajo, cuando abordemos el movimiento social. Allí podremos ver que es necesario aprender otra forma de narrar la lucha del pueblo mexicano para que no quede reducida a un listado de eventos represivos. Tiene que haber una manera distinta de contar la historia para subrayar logros y avances.

Quisimos publicar estos apuntes y este censo precisamente después de que se conmemoraron 40 años del gran movimiento disidente de 1968 que, como el mundo sabe, no se olvida. Y lo hacemos porque para nosotras el 2 de octubre es mucho más que un día de represión. Se trata de una fecha simbólica, por supuesto, pero no sólo por el dolor infligido a quienes lo vivieron y por la masacre de Tlateloco, sino porque representa muchas cosas más: la exigencia incansable de libertad para las presas y los presos del sistema, años de práctica política, la demanda de la desaparición del cuerpo de torturadores, miles de personas organizadas contra la violencia institucional y movilizaciones gigantescas que lograron canalizar ideas, propuestas, entusiasmos y reclamos tan atrevidos que cuatro décadas después siguen despertando conciencias. Eso debe ser siempre, creemos, el movimiento social: un antídoto contra el olvido y una puerta a la libertad. ☪

Fotografía (detalle): Eduardo Jiménez. Cortesía de Granangular



Entrevista a los hermanos Cerezo*

Antonio y Héctor: viviendo la cárcel con dignidad

El 8 de agosto de 2001 hicieron explosión tres petardos de fabricación casera en tres sucursales bancarias del Distrito Federal. Estos actos fueron reivindicados por las Fuerzas Armadas Revolucionarias del Pueblo (FARP) mediante un comunicado a los medios de comunicación. La Procuraduría General de la República (PGR) inició una investigación en contra de quien resultara responsable por estos hechos y, de manera sorprendente, anunció cinco días después que había detenidos.

Así comenzó la pesadilla de los hermanos Alejandro, Antonio y Héctor Cerezo Contreras quienes al igual que Pablo Alvarado Flores y Sergio García Max, fueron detenidos con lujo de violencia el 13 de agosto del 2001, acusados de los hechos antes descritos. Hoy, a más de siete años de distancia —y tras la exoneración de Alejandro¹— Héctor y Antonio Cerezo están a punto de salir de la cárcel donde han vivido como presos de conciencia pues, aunque fueron absueltos de los delitos relacionados a las explosiones (daño en propiedad ajena y transformación de artificios) permanecieron en prisión. ¿La justificación de la autoridad? Terrorismo, asociación delictuosa, almacenamiento de armas, almacenamiento de cartuchos y almacenamiento de artificios.

De todo esto, nada se pudo comprobar, pero ellos siguieron presos. El 17 de agosto se interpuso un amparo para que Alejandro, Héctor y Antonio no fueran trasladados a penales de máxima seguridad pero de nada sirvió, ese mismo día fueron encerrados en el Cefereso núm. 1, penal de máxima seguridad de La Palma, en Almoloya, Estado de México. Ahí sufrieron constantes violaciones a sus derechos humanos, además de hostigamiento y presión psicológica. En octubre de ese año, en medio de una historia de irregula-



Fotografía: Cortesía del Comité Cerezo.

* Entrevista realizada el 20 de enero de 2009 en el Centro de Readaptación Social (Cereso) de Atlacholoaya, Morelos, por Elizabeth Palacios, colaboradora de la CDHDF.

¹ Alejandro Cerezo Contreras fue exonerado y liberado el 1 de marzo de 2005.

ridades jurídicas y violaciones a sus derechos humanos, fue asesinada la abogada Digna Ochoa y Plácido, quien formaba parte del equipo de la defensa de los hermanos Cerezo y de Pablo Alvarado Flores. Para Antonio y Héctor, ella es un ejemplo de solidaridad y valentía, pero también una muestra de lo que pueden hacer algunas personas para callar a quienes luchan.

En siete años y medio, Héctor y Antonio han sido víctimas de tortura, vigilancia, amenazas de muerte y maltrato; se han dicho muchas cosas para descalificarlos ante la opinión pública pero esta es la primera vez que su testimonio ha quedado grabado en una entrevista para *DFENSOR* y, mientras ellos relatan su historia, sus palabras, sus gestos, e incluso sus bromas, revelan la marca que les ha dejado el encierro.

El principio: de universitarios a prisioneros

Cuando Héctor y Antonio fueron detenidos vivían en un cuarto rentado en Xochimilco y estudiaban la carrera de Filosofía en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). ¿Su vida? “Estudiar y trabajar” cuenta Héctor, quien desde años atrás encabezaba un proyecto de distribución de café producido en la sierra de Puebla. Tanto él como su hermano Antonio empacaban y vendían el café entre amistades y compañeros universitarios. Pero su historia, desde muy temprano, había estado marcada por el compromiso social: desde el inicio de su adolescencia trabajaron en proyectos de alfabetización en comunidades rurales e indígenas, fueron parte de organizaciones estudiantiles y eran conocidos por su conciencia social y participación intensa en las clases.

Quizá fue por eso que en el penal de La Palma, después de haber sido torturados, robados y humillados, de ingresar directamente al área de Conductas Especiales (de castigo) y no a la de Clasificación como debió haber sido, y de permanecer incomunicados durante 15 días, finalmente el personal directivo del penal les permitió el acceso a libros. Héctor recuerda:

Desde la entrada a los penales federales el “tratamiento”, como ellos le llaman, es sumamente vejatorio porque te sientan con las piernas abiertas, te ponen perros que te están ladrando en los oídos, todo es mediante gritos, tienes que desnudarte, hacer sentadillas desnudo, te quitan tus cosas, nunca te las regresan —ni a ti ni a tus familiares— o sea, te las roban. El traslado es corriendo, agachado, todo mediante gritos, un tramo bastante largo.

Nosotros llegamos primero a Conductas Especiales, que también es una violación al reglamento pues tendríamos que haber llegado al Centro de Observación y Clasificación, donde llegan los de nuevo ingreso. En ese tiempo se tenía que estar 15 días, que era el tiempo máximo para que te canalizaran a un módulo o un dormitorio. En nuestro caso nos llevaron a Conductas Especiales, que es el área de castigo. Ahí estuvimos 15 días. Ahí teníamos sólo media hora de patio al día y no teníamos absolutamente nada, hasta después de una semana fue el director y luego nos mandó libros, ¡como éramos universitarios!

[...] Agarramos los más gordos, por el tiempo que estaríamos ahí. Hay como dos etapas en la Palma (hoy Altiplano) de que llegamos al 2005 como que es un régimen y de 2005 a la fecha [como] que es otro régimen distinto. En el que estábamos teníamos dos horas de patio, teníamos acceso a tres libros por semana de la biblioteca, tres periódicos por semana y dos revistas. Nosotros, a través de la CNDH [Comisión Nacional de los Derechos Humanos], gestionamos para que nos permitieran material de estudio de la universidad, después como de un año logramos que dejaran pasar este material para hacer nuestros trabajos.

Antonio, quien durante la entrevista se distinguió por su postura dura, analítica y, en momentos, poco optimista apuntó:

Hay una línea muy delgada entre lo que podría ser un acto de autoridad, controlar a una persona que pudiera ser agresiva y una terapia de *shock* que es a lo que te someten, es un *shock* donde lo que se hace es intimidar y golpear [a] cualquier síntoma, ya no digamos de rebeldía, sino de dignidad. Ese es el gran problema [...] que ya no es un problema de sometimiento a una persona rebelde, sino es el sometimiento de tu dignidad como ser humano, como una terapia de *shock* que te muestra quien tiene el control. O sea “yo tengo el control desde que te humillo, te grito y hago lo que quiero y además hago que hagas lo que yo quiero” o sea “yo te controlo y te digo cuándo hacerlo y cómo”. [...] Te nulifican como persona, ese es el *shock* de entrar a cualquier Cefereso,² así fue en Matamoros, en Puente Grande y lo mismo fue al volver a Almoloya, en 2006. Ese es el problema de esos recibimientos, que es un *shock* que te nulifica, que te controla, que te humilla y te sobaja. Esa es una violación a los derechos humanos de cualquier persona que ingrese.

Héctor recuerda que, al ser trasladado, quienes reciben al preso son “los de negro”, quienes lo patean, lo intimi-

² Centro Federal de Readaptación Social.

dan y lo amenazan para ejercer presión. Antonio agrega que, como hay cámaras de seguridad, era en la vagoneta donde los golpeaban. Ahí les preguntaban sobre su delito y ellos debían responder. Decir que eran inocentes era mucho peor. Después de eso, comenta Héctor, eran entregados a “los de azul”, que es la seguridad interna, y otra vez les hacían lo mismo, sobre todo donde no existen cámaras.

Después de su ingreso a La Palma, Héctor y Antonio fueron observados constantemente. Su correspondencia era absolutamente controlada, las cartas debían entregarse y recibirse en un sobre abierto, para ser leídas por las autoridades del penal. Esta situación continúa hasta la fecha en Atlacholoya, donde las cartas deben ser depositadas en la dirección. Ya se les han perdido cartas. Sólo les dicen que la orden es revisarlas y luego entregarlas, pero esa sólo es una instrucción para ellos.

Fue en octubre de 2006 que la vigilancia fue preocupante para Héctor y Antonio, quien relata:

Sí ha habido un seguimiento especial, el último hecho muy marcado fue en octubre del 2006 cuando nos pusieron una vigilancia especial: cada 15 minutos iban a la celda a ver cómo estábamos, en diciembre a Héctor lo dejaron encerrado, pero después nos dimos cuenta de que había un oficio que se giró a Seguridad y Custodia donde decía que nos podíamos suicidar, entonces nos tenían que vigilar constantemente, pero eso se dio sin previa atención de psicología ni de psiquiatría, no había ningún elemento real que les hiciera suponer eso.

Héctor agrega que ni siquiera el área de Psicología sabía del oficio. Eso les hizo pensar que alguien podía estar planeando atentar contra sus vidas y ese oficio sería un



Héctor Cerezo trabajando en el proyecto de Café Cushman con niños de la comunidad de Teteloya, en 1997. Cortesía del Comité Cerezo.

respaldo de lo que pudiera ocurrir. Ese hostigamiento duró casi un año, aunque desde siempre han tenido una vigilancia especial, en todos los penales que han pisado. Héctor comenta:

De por sí, desde que llegamos tenemos vigilancia especial, un seguimiento, los custodios tienen que hacer un informe diario sobre nuestras actividades [...] Qué hacemos, con quién platicamos, a qué hora comemos. Todo lo tienen que registrar por escrito y reportarlo. El problema del seguimiento anterior es que primero fue cada 15 minutos, luego cada 10, eso no sólo es hacer acto de presencia oficial, eso es hostigamiento. Una vez yo estaba dormido y me despertaron para saber si estaba bien. Otros [custodios], con ganas de molestar, no dejaban que nos tapáramos la cabeza para que nos vieran cada vez que pasan. Te tapas porque hace frío... y porque te dejan la luz prendida las 24 horas, como pollito.

Etiquetas para desacreditar

Antonio y Héctor han sido etiquetados como “terroristas”, “asesores de narcotraficantes” y hasta “*juniors* de la revolución”. Sobre esta última Antonio aclara:

Eso salió de una supuesta entrevista en la que un grupo paramilitar o equis, durante un interrogatorio a uno de los desaparecidos, supuestamente lo menciona, ahí partamos de quién lo está diciendo, la gente que desaparece a estas personas. Se ha comprobado que el ejército participó en la detención y los llevó al campo militar núm. 1 y están involucradas las autoridades, ¿qué validez le podemos dar a un interrogatorio que en realidad es una tortura?, ¿cómo creer en algo que está sacando alguien a través de la tortura? Esa persona dijo “¡ah! eran *juniors* de la revolución”. Entonces dices: ¿cómo vamos a hacer caso a algo que viola todas las leyes, las convenciones internacionales?

Héctor asegura que estas etiquetas, en lo personal no les hacen daño pues saben que nada de eso es verdad:

Sabemos que no es cierto, pero entendemos que tiene una finalidad política. Decir que somos “*juniors* de la revolución” tiene el objetivo de desacreditarnos ante la gente. No sé de dónde sacan lo de *juniors* pues vivíamos en un cuarto por el que pagábamos 800 pesos al mes, pero es para desacreditarnos. Ya lo habían intentado de muchas formas, primero ligándonos al terrorismo, luego al narcotráfico y cuando esto se agotó dijeron que éramos *juniors*.

Antonio agrega:

La gente que no nos conoce puede pensarlo, las personas que nos conocieron desde los 14 o 15 años, de la prepa, de la facultad, o de toda nuestra vida, saben que no es cierto. Nunca fuimos los jóvenes que derrochaban el dinero, como el típico *junior* lo hace, no teníamos los recursos, pero tampoco fue esa nuestra actitud nunca. Yo no me imagino a un *junior* alfabetizando en comunidades indígenas a los 15 años, preocupado por la situación social, participando en la universidad en la cuestión académica, no sería una actitud típica. Esto es una manera de desacreditar ante las personas que no nos han conocido. De alguna u otra manera tratan de demostrar que no somos lo que decimos que somos, jóvenes universitarios que defienden los derechos humanos, ellos dicen “no es cierto, eres terrorista”, “no es cierto, eres narco, eres *junior*”, finalmente quien lo crea tendrá sus intereses en creerlo. Si tú le quieres hacer caso a esa gente que se oculta y desaparece personas, hazle caso.

El futuro cercano: alcanzar el sueño

Por el momento ni Héctor ni Antonio han pensado en tomar acciones para exigir la reparación del daño, sólo quieren salir, lo que afirman entre bromas. Ya luego se pondrán a pensar, dicen. Pero ambos aclaran que es seguro que lo seguirán denunciando pues es algo que sigue pasando, especialmente con presos de conciencia o presos políticos, como Ignacio del Valle u otros que también llegaron al Cefereso de La Palma y que siguen teniendo un trato violatorio a sus derechos humanos. Antonio considera que es importante que la gente entienda que eso no es correcto, que no se puede cruzar la línea entre el cumplimiento del derecho y la violación del derecho en aras de combatir a la “delincuencia”, haciendo referencia a los luchadores sociales que son ingresados ahí.

Ellos continúan afirmando que son inocentes, es más ya no saben ni qué cargos tienen pues el juicio tuvo tantas irregularidades, y aunque fueron exonerados de los iniciales, luego les pusieron otros. Sobre su situación jurídica, Héctor afirma:

Nosotros estamos conscientes de que esto es una injusticia, no solamente por la violación de nuestros derechos humanos, sino por la violación de la ley, sabemos que si no logramos la libertad por la vía jurídica es porque hubo una voluntad política que así lo quiso, como estamos conscientes de eso, aunque nos consideramos inocentes,

aunque somos inocentes, comprendemos que este es un tema político y que no sólo es contra nosotros, que es parte de una política represiva y por eso es nuestro deber luchar, no quedarnos callados.

Antonio, por su parte, está convencido de que caer en la lamentación constante no sólo no los ayudaría, sino que no les permitiría luchar:

Nosotros sí somos inocentes pero dentro de un contexto político y social que está en nuestro país entonces, comprender ese contexto nos ayuda a llevar de mejor manera la injusticia, porque comprendes que no es una cosa nada más tuya, no preguntas ¿por qué a mí?, ¿por qué yo? Pues porque es parte de la represión hacia el movimiento social y es parte de esta política de Estado. Por eso es que, no solamente yo, sino otras personas van a ser víctimas de estos actos ilegales por parte del Estado.

Pero en unos días –si nada más lo impide, retomando lo que Antonio decía una y otra vez durante la entrevista– Héctor y Antonio estarán libres con la intención de retomar su vida, de terminar sus estudios universitarios, aunque para ello sea necesario volver a comenzarlos y, sobre todo, de integrarse a la labor de defensa de los derechos humanos que realiza el Comité Cerezo, creado por su encarcelamiento pero que ha ampliado su labor para denunciar otros casos similares. Ellos están concientes de que el tiempo no se detuvo afuera, pero también saben que su vida en la cárcel no fue tiempo perdido. Sobre eso Antonio asegura:

Tampoco es que éste haya sido tiempo perdido, porque sí luchamos, sí hicimos; en los pocos espacios que tuvimos intentamos ser creativos y de mil formas nos manifestamos. [...] Uno dentro de la cárcel cambia y crece, no puede uno creer que en siete años de prisión no has vivido y no has aprendido. Lo que perdimos perdido está, no podemos recuperarlo pero también hemos construido nuevas cosas, nuevas amistades, nuevas relaciones, conociste otras cosas y como estuvimos en la lucha de denunciar nuestra propia situación, tenemos un trabajo al que tenemos que darle continuidad [...].

Yo creo que la cárcel es un verdadero reto a tu fortaleza, para sobrevivir con dignidad. En ese sentido te deja la lección de que por más adversas que sean las circunstancias, siempre tienes la elección de la dignidad. Independientemente de que te tengan sometido, aislado, incomunicado, que te humillen, tú puedes vivir esas circunstancias con dignidad como ser humano, pensando en que nada te va a quitar la condición humana ni esa dignidad intrínseca. [...] Te deja esa enseñanza de que siempre tienes opción,

aun en la adversidad, como estas son situaciones límite, de repente como que la vida la ves un poco menos dramática de cómo lo vería uno afuera, ahora sabemos que hay cosas mucho peores. Si en la cárcel no puedes irte a tomar, ni platicar con el amigo, y puedes sobrevivir y puedes resolver la adversidad de una manera positiva para ti, pues también lo vas a poder hacer afuera, te ayuda a valorar esa situación.

También te ayuda a aceptar que hay momentos duros en los que te puedes sentir triste, desesperado, desanimado, pero que es parte de la lucha, de ese proceso constante por mantenerte como un ser humano íntegro. Y te enseña las entrañas de un sistema porque finalmente la cárcel es un reflejo social, ahí encuentras ex funcionarios, delincuentes de toda la vida, te vas a encontrar partes de la sociedad ahí dentro, es como un micromundo, finalmente hay de todo. La cárcel te enseña que en México no hay readaptación social, realmente lo que hay son cárceles de castigo, al menos eso son los Ceferesos, son cárceles de castigo, no para readaptar.

Héctor asegura que hoy el sistema punitivo es un reflejo de la Ley del Tali3n, donde no hay derechos humanos pues a las personas presas no se les considera seres humanos:

Es una cárcel de castigo, es “delinquire, te tengo que castigar, no eres nada, paga” pero de una manera tipo la Ley del Tali3n, “tu jodiste afuera, jódete adentro, aquí no hay derechos humanos, maldito delincuente lacra”, o sea es esa mentalidad de la venganza sobre el preso, sin entender que finalmente el preso es producto de un sistema que está generando esa descomposición social. Entonces se ensañan con la gente que ya cayó, pero sin resolver el problema social que está generando otras miles de gente que van a caer. El problema se multiplica porque quienes violan los derechos humanos son seres humanos también y este sistema está convirtiendo a más gente en violadores de derechos humanos, los enseñan a cómo gritarte, cómo sujetarte, cómo torturarte, esta es una escuela de violaciones pues encierra a un delincuente pero crea a otros, protegidos por el Estado; muchos cuando dejan el trabajo de custodio, se dedican a delinquir pues lo único que saben hacer es golpear, humillar y torturar a la gente.

Pero la libertad esperada se acerca. Estuvieron en La Palma, juntos, luego Antonio fue trasladado a Matamoros y Héctor, a Puente Grande; en 2006 juntos de nuevo en La Palma, para que a finales de 2007 finalmente Héctor fuera llevado a Atlacholoya, a un penal

que ya no es de máxima seguridad y que se encuentra mucho más cerca del Distrito Federal, su lugar de origen. Antonio llegó también, pero en marzo de 2008.

En Atlacholoya la vida de los hermanos Cerezo ha cambiado. Se acabaron las celdas de castigo, las horas de patio aumentaron considerablemente (de dos a siete) y, aunque siguen en área de máxima seguridad dentro de esta cárcel, comparan su situación a la vivida anteriormente y se sienten mucho mejor.

Su correspondencia todavía es controlada, para acudir a los servicios de Psicología o Trabajo Social deben solicitarlo por escrito, el patio de su área es mucho más pequeño que el del área de población general, no tienen acceso a los teléfonos públicos, deben solicitar las llamadas y los números son registrados por los custodios. Hay talleres, pueden pintar y trabajar –siempre y cuando su familia les provea de materiales– pero reconocen que, a comparación de la vida en los Ceferesos, en Atlacholoya existen más posibilidades de crear cosas, “es como un propedéutico a la libertad”, bromea Héctor.

Y entre la vida y la muerte... el humor negro

Además del hostigamiento anteriormente relatado, Antonio y Héctor sí tuvieron la sensación de que su vida era amenazada en algunos momentos durante su encierro. Coinciden en que el peligro fue una constante, dada la situación política de afuera, pero Héctor recuerda específicamente algunas amenazas de muerte:

Sí se siente el peligro, sobre todo cuando hay amenazas de muerte. [...] Sí hubo, sobre todo durante el primer año, había llamadas a la casa y les decían a mis hermanos “los vamos a matar” desde ahí empiezan las amenazas, pero ahí no nos mencionaban a nosotros. En 2006 sí llegó una amenaza y ya nos mencionaban a nosotros, decían: “y también a Héctor y a Antonio que están adentro, que creen que están en un jardín de niños”.

Al decir eso surgen de nuevo, como en casi toda la charla, las carcajadas de los Cerezo al tiempo que ambos dicen: “¡Lo bueno es que esto es un jardín de niños!” Entonces es inevitable preguntar ¿el humor negro les ayuda a sobrevivir en prisión? Y Antonio responde:

El humor negro es un mecanismo de defensa. No es que a uno no le importe la vida o sea muy valiente, uno se estresa

y cuando ves que llegan unos encapuchados nomás dices: *¡ay hijo de la chingada!* Pero también uno se pone a pensar ¿Qué elección tienes? ¿Ponerte a llorar? ¿Rogar por tu vida? Finalmente si lo van a hacer lo van a hacer. Lo único que queda es defenderme y ¿con qué lo voy a hacer? Pues con mis manos porque no tengo más, ¿qué vas a hacer? Pues resistirte para, por lo menos, morir con un poco de dignidad. Hay que enfrentar la muerte incluso con dignidad, no porque uno sea valiente, simplemente porque eres ser humano y como tal, lo que te queda es la dignidad, por lo menos no le ruegues. Son asesinos, pues por lo menos míéntales la madre, que es lo que te queda, pero sí te preocupa, sí te estresa y dices: ¡ojalá no pase! Porque quiero salir, quiero vivir mi vida, tener una familia y ser feliz; sí te preocupa pero tampoco puedes caer en esa dinámica que te desgasta, porque eso es lo que buscan, que caigas en ese estrés, en esa dinámica de paranoia, mientras no pase pues vives y disfrutas la vida, lo que puedas gozar de esa vida y es una manera también de no caer en ese juego.

Pero no sólo reírse de ese destino impuesto les da fuerza para seguir, la solidaridad de las personas y organizaciones que los han acompañado en cuerpo, mente y espíritu ha sido fundamental. Antonio afirma:

La solidaridad es un elemento de fortaleza, un aliciente, un afecto de las personas hacia nuestros hermanos, hacia nuestras circunstancias y también es un llamado a no rendirte porque dices si la gente, las organizaciones o las personas que conocen el caso, que han estado cercanas tienen el valor de expresar su solidaridad con acciones, con palabras, pues uno tiene que corresponder a ese acto de valentía con el acto de valentía de vivir en medio de estas circunstancias. [...] Ese motorcito, ese aliciente, esa mano la tenemos siempre presente, aunque no la veamos y aunque hemos tenido periodos en que no hemos conocido mucho de lo que han hecho, lo tenemos presente, sabemos que existe, está presente siempre.

Y una de las instituciones más solidarias con los hermanos Cerezo ha sido la UNAM, la casa de estudios que los ha abrazado y que ha hecho que ellos, desde muy jóvenes la consideraran parte de su existencia.

Héctor recuerda que, desde que cayeron presos, muchas personas —entre ellas autoridades universitarias y consejeros que ni siquiera los conocían— los defendieron al saber de su caso y de las primeras irregularidades e injusticias cometidas. Exigían el respeto a sus derechos humanos.

En la actualidad Antonio se define todavía como un preso, no puede verse todavía como un ser libre. Se sabe preso de conciencia y se reafirma como alguien que ha estudiado, escrito y participado del mundo para no rendirse ante la vida carcelaria:

Que quede claro, luchamos desde nuestras circunstancias, con limitaciones pero nuestra arma fundamental ha sido escribir cartas, análisis, lo que pensamos sobre lo que está sucediendo afuera con todos los riesgos que eso conlleva, porque a lo mejor esa decisión de opinar sobre lo que pasa en nuestro país nos la van a cobrar caro pero tenemos que hacer uso de ese derecho de expresión, creo que precisamente en este momento en el que en nuestro país se da la militarización y el retroceso, tenemos que ser más valientes. No podemos ver que avanza la represión en contra de ciertos sectores sociales y justificarla, no podemos caer en eso, porque detrás de la represión contra los sectores más radicalizados va a seguir en contra de otros, porque esa es la dinámica de la represión. No podemos darle el beneficio de la duda a la dinámica represiva, tenemos que frenarla y para hacerlo necesitamos ser valientes y tratar de ser solidarios con todos los casos de violaciones de derechos humanos, sin importar su concepción ideológica, lo que pasó y por qué fueron reprimidos, tenemos que luchar contra la represión y la violación de los derechos humanos, como un principio, ya después que se discuta quién tiene la razón es otra cosa, pero sin represión.

Héctor en cambio se define, siempre riendo, así:

Luchador social, intento de novelista, intento de cuentista, intento de pintor, las cosas que he aprendido aquí. Estamos luchando ante las circunstancias que nos impusieron y esperamos seguir luchando toda la vida, en otras circunstancias, claro.

Y así, después de siete años y medio, la libertad parece estar muy cerca. Antonio no quiere cantar victoria, Héctor sólo sonríe y la esperanza se asoma en su mirada. La fecha establecida para la liberación de los hermanos Cerezo era el 13 de febrero de 2009 pero fue aplazada al 16, día en el que esas manos solidarias se harán presentes y les darán la bienvenida justo en las puertas del Cereso de Atlacholoaya, ahí donde empezará la libertad y la esperanza de una nueva vida para unos hermanos Cerezo también nuevos. ☺

Los presos de conciencia de la OPIM

Raúl Hernández, Manuel Cruz, Orlando Manzanarez, Natalio Ortega y Romualdo Santiago fueron arrestados el 17 de abril de 2008 acusados de asesinar a Alejandro Feliciano García el 1 de enero de este año en la comunidad de El Camalote, en Ayutla, Guerrero. El pasado 20 de octubre, un juez federal concedió un amparo a Manuel Cruz, Orlando Manzanarez, Natalio Ortega y Romualdo Santiago, al dictaminar que las pruebas presentadas durante el proceso no los implicaban, por lo que ordenó su liberación. Sin embargo, los presos no han sido puestos en libertad porque la Procuraduría General de la República (PGR) ha apelado la resolución, a pesar de no tener una función aparente en el caso ni haber presentado nuevas pruebas. Como resultado, cuatro hombres inocentes permanecen en prisión.



Ante este escenario, y después de valorar detenidamente los casos, Amnistía Internacional (AI) ha llegado a la conclusión de que estos cinco hombres son inocentes de los cargos de asesinato que se les imputan, y que su detención y persecución tienen motivaciones políticas.

Todos los detenidos son miembros de la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM). AI afirma que el proceso en su contra se ha llevado a cabo en represalia por sus actividades legítimas de promoción y defensa de los derechos de su comunidad, y por denunciar los abusos cometidos por un cacique local y las autoridades.

A Raúl Hernández se le negó el amparo porque dos testigos dijeron que él estaba en el lugar cuando se disparó a la víctima. Sin embargo, después de un minucioso examen del caso,

* Agradecemos a la oficina en México de esta organización la información proporcionada para la elaboración de este artículo. Para mayor información véase <http://www.amnesty.org/es/library/info/AMR41/040/2008/es_OPIMCASE>.

AI considera que las pruebas en su contra fueron fabricadas porque los supuestos testigos no denunciaron el crimen sino hasta días después de los hechos y sólo posterior a que el cacique acusara públicamente a los miembros de la OPIM. Se sabe además que el cacique había amenazado y hecho falsas acusaciones contra la OPIM en ocasiones anteriores; que el agente del Ministerio Público que investigó el caso trabajó directamente con el cacique (quien también actuó como traductor oficial); y que las evidencias de que Raúl Hernández no estaba presente en el momento del crimen fueron ignoradas.

“Esta historia ilustra un patrón común de abusos contra los derechos humanos en Guerrero”, explica Rupert Knox, investigador sobre México de AI. “Las autoridades a menudo hacen un mal uso del sistema judicial para castigar a aquellos que trabajan por el respeto a los derechos de las comunidades marginadas y se atreven a hablar de los abusos. En este contexto, hay pocas posibilidades de un juicio justo”.

Amnistía Internacional hace un llamamiento para la inmediata liberación de estos cinco hombres, la cancelación de las órdenes de detención contra otros 10 miembros de la OPIM acusados del mismo crimen, y una completa e imparcial investigación del asesinato de Alejandro Feliciano García para que los verdaderos responsables de su muerte sean llevados ante la justicia.

Sobre la OPIM

La Organización del Pueblo Indígena Me' phaa (OPIM) fue creada en 2002 para defender y promover los derechos de los indígenas Me' phaa (Tlapanecas) en México. El sur del estado de Guerrero, donde viven alrededor de 116 mil Me' phaa, tiene uno de los mayores niveles de marginación y los indicadores de desarrollo humano más bajos de México.

Integrantes de la OPIM han sufrido actos reiterados y concertados de hostigamiento e intimidación. Han sido objeto de ataques y amenazas en numerosas ocasiones; muchas de estas personas han estado bajo vigilancia, e incluso se ha matado a uno de los líderes de la organización.

El 9 de febrero de 2008, Lorenzo Fernández Ortega, uno de los líderes de la OPIM y hermano de Inés Fernández Ortega, fue secuestrado. Su cadáver se encontró en Ayutla de los Libres al día siguiente con signos de haber sido torturado, pero no se realizó ninguna autopsia y la investigación sobre su muerte está estancada.

Las reacciones de la sociedad civil

Diversas organizaciones de la sociedad civil han estado desde siempre pendientes de este caso. En abril de 2008, la reacción inmediata de 12 organismos de derechos humanos y organizaciones campesinas e indígenas fue condenar la persecución y encarcelamiento; asimismo demandaron que el juez encargado del proceso, emitiera una resolución apegada a derecho y sin tintes políticos, y exigieron un alto a la represión, además de un cese a la militarización excesiva que desde hace tiempo se ha desplegado en la región Me' phaa y Na' savi de Ayutla de los Libres.

Organizaciones como la Red Guerrerense de Organismos Civiles y de Derechos Humanos A. C., Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan A. C., el Instituto Guerrerense de Derechos Humanos A. C., el Centro Regional de Defensa de los Derechos Humanos José María Morelos y Pavón A. C., la Organización del Pueblo Indígena para el Futuro de los Pueblos Mixtecos, el Consejo Regional para el Desarrollo de los Pueblos Me Phaa Bátháá, el Colectivo Suljaa en Rebellía, el Comité de la Radio Ñomndaa, La Palabra del Agua, Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la Parota, Ejido de Carrizalillo, Consejo Ciudadano del Municipio de Chilapa, y el Programa de Aprovechamiento de los Recursos Naturales A. C., aseguraron en su momento que el encarcelamiento y persecución a los miembros de la OPIM, “es una muestra clara de la intención que tiene el gobierno para dismantlarla”.

Enseguida mencionaron que en el expediente penal número 48-II/2008, que se integró contra los cinco detenidos de El Camalote, “se evidencian graves irregularidades, pues el mismo fue integrado con suma celeridad. Las primeras actuaciones se llevaron a cabo en el mes de enero. Las restantes tuvieron lugar hace una semana, justamente en el contexto de la emboscada a los policías preventivos municipales de Ayutla que resguardaban y transportaban el dinero del programa Oportunidades en comunidades de la zona Me' phaa. Por ello se advierte que existe una clara intención de golpear a la OPIM”.¹

¹ Véase <<http://espora.org/vientodelibertad/spip.php?article996>>, página consultada el 15 de enero de 2009.

Nadi Mohamed Ahmad Asmar*

Testimonio de vida

Me llamo Nadi Mohamed Ahmad Asmar, soy palestino y tengo 28 años. Desde mi niñez, mi vida siempre fue luchar buscando libertad y justicia. En mi país siempre escuchas “no” y “sí”; el punto intermedio no existe, sólo hay órdenes, vivimos entre el miedo y la imposición. Además, es difícil ver el lugar donde naciste ocupado en su territorio y en su historia.

Durante mi niñez viví en el norte del país, en Ashkelon; después, en Jerusalén, Belén y Tel Aviv. Mi familia tuvo que cambiar de casa al menos 15 veces por cuestiones de racismo y guerra, tratando de vivir en paz. El momento más duro fue cuando perdí a mis dos hermanos por un misil que cayó en la casa donde vivíamos.

Ese mismo año perdí a mi tío y a mi abuelito, asesinados por terroristas. Esto originó un cambio dentro de mí; tuve que olvidar mi niñez y madurar rápido.

Después de terminar el servicio militar obligatorio, asistí como voluntario a una asociación civil y, más tarde, formé mi propia asociación civil, siempre en actividades relacionadas con la defensa de los derechos humanos de los palestinos. También trabajé en la estación de radio Voz de Palestina y, posteriormente, en Radio Montecarlo.

Mis problemas aumentaron cuando no quise ser espía para el gobierno de Israel. Primero rechazaron darme mi identificación; después, como parte de la presión que el gobierno ejercía sobre mí, me encarcelaron y torturaron varias veces, y se encargaron de hacerme imposible la vida. Incluso viví en arresto domiciliario durante tres años y volví a la cárcel varias veces por violarlo. En Israel, cada cuatro kilómetros hay puntos de revisión, y sin identificación no puedes salir de casa ni para hacer las compras, ni ir al hospital o solicitar trabajo. No tenía otra posibilidad más que arriesgar mi vida para salir del país.



* Refugiado palestino en México. Tomado de: *Empezar de nuevo. Testimonios de personas refugiadas*, México, ACNUR/Segob/Comar/CDHDF, 2008, pp. 13-16.

Volví a ser encarcelado y no veía ninguna esperanza de seguir viviendo en un lugar que para mí era tan grande y tan histórico, y que se convertía en un espacio tan chico como la fría celda de un metro por un metro donde me encontraba, bajo la luz intensa de un foco, donde todo era rojo: las paredes, mi ropa, mi plato, mi cuchara...

Por no tener identidad, me sentía extranjero en mi propio país, en el lugar donde nací, perdido, sin identificación, sin esperanza, tratado como traidor por no querer traicionar a inocentes. Las noches frías me hicieron olvidar la fecha y la hora, no distinguía las noches de las mañanas. Las únicas palabras que puedo recordar son cómo, cuándo, qué y por qué, y nunca encontré las respuestas.

Traté de suicidarme en la cárcel: morir era mi única esperanza. Cuando salí de la cárcel estaba como perdido, no había dónde ni cómo. Empecé a pensar en ir a México porque mi hermano vivía ahí, pero no tenía identificación o pasaporte y no podía ir a más de 300 metros de mi casa como parte de la orden del juez de vivir en arresto domiciliario por 10 años.

Una amiga me dio una visa para Colombia que ella había gestionado. Practiqué durante 10 meses para hacerme pasar por mujer para poder usarla. Una vez que todo estaba listo, pasé dos días en un salón de belleza tratando de copiar su cara. Para evitar hablar, me hice pasar por sordomuda para no tener problemas en el control en el aeropuerto. Fueron los momentos más difíciles, porque sólo las dos personas que me ayudaron conocían mi plan ni mi madre sabía. Viajé de Israel a Jordania, de Jordania a Francia, de Francia a España, de España a Colombia, donde pase dos días y perdí mi equipaje, luego viajé a Guatemala, ahí me deshice de mi disfraz y quemé mis documentos. De Guatemala viajé finalmente a México, donde me recibió mi hermano el 23 junio de 2005.

En México me enteré de que existía la Comar y decidí solicitar refugio. Después de que me aceptaron, el gobierno de México me otorgó un documento migratorio, que fue la primera identificación que tuve y que reconocía mi personalidad.

El primer reto de vivir en México fue aprender el idioma y despojarme del pasado, comunicarme con la gente y entender sus costumbres. México me recibió bien sin conocerme, me dio la libertad, la oportunidad de ser alguien y la posibilidad de cumplir mis planes. Ahora puedo pensar en el futuro.

Abrí un restaurante de comida árabe, aunque sin mucho éxito; doy consultas de astrología y estoy comenzando el trabajo de mi asociación civil por los derechos humanos y el desarrollo.

Gracias a mi hermano, a mi pareja, a Sin fronteras, a la Comar y al ACNUR he logrado integrarme y adaptarme a México. Me gusta que en México la gente trate de vivir feliz y que tienen muchas fiestas; cada lugar tiene su personalidad y su cultura propia. La cultura es llena, rica. No hay guerra ni tanta disciplina. Sin embargo, no me gusta la impuntualidad de los mexicanos, que no hay cultura del ahorro y que con frecuencia me catalogan como árabe y hacen bromas sobre terrorismo.

Me ha costado trabajo acostumbrarme a la falta de amor que tiene por su país la mayoría de los mexicanos, a ver la desintegración y la violencia intrafamiliar. También he luchado por desarrollarme profesionalmente, ya que la astrología, mi profesión, no es considerada tan importante como en mi país.

Sin embargo, extraño mi país, sobre todo ver Jerusalén de noche, como una hermosa mujer siempre vestida de blanco, con voz de campanas de iglesia al amanecer y llamadas a las mezquitas, con sus casas viejas y sus caminos hechos de historia, donde cada pieza habla de un pasado.

Pero en México encontré a mi amor, que regresó los ríos y los jardines a mi corazón, por lo que ahora trato de no ver hacia atrás. A futuro deseo tener un negocio propio; encontrar un espacio donde pueda desarrollar mi profesión. Deseo también hacer algo por México a través de mi asociación civil: Ojos de Luz y Esperanza, A. C., pero mi más grande proyecto es tener familia y cambiar mi FM3¹ por la nacionalidad mexicana.

El balance de mi vida en México es favorable: mi hermano ya tiene la nacionalidad mexicana y logré traer a mi madre a México gracias a la ayuda de la Comar y la Segob, en calidad de refugiada, como yo.

Mi país siempre se quedará en mi memoria y en mi corazón, pero encontré mi vida aquí, y es en México donde voy a construir mi vida como siempre quise.☺

¹ Forma migratoria núm. 3, documento de identidad que recibe toda persona refugiada al ser reconocida por la autoridad migratoria; es decir, el Instituto Nacional de Migración. Este documento le permite trabajar en México.

Luis T. Díaz Müller*

Mundialización y derechos humanos: desarrollismo y orden internacional

OPINIÓN Y DEBATE

El orden mundial se tambalea, presagia incertidumbres. La búsqueda de nuevos equilibrios de poderes, en medio de un tránsito hacia un multilateralismo pacífico, sumerge a la humanidad en profundos abismos y transiciones de distinto signo. Con la crisis mundial, iniciada en Wall Street, se añora al viejo y fogueado Estado de Bienestar, aquel esplendor de los años treinta, romántico y totalmente incierto.

El mundo después de Nüremberg

Por lo pronto, existen cuatro momentos históricos que podemos observar en la sociedad mundial: 1929, 1945, 1989 y 2008. “El gran dinero”, como escribía John Dos Passos, con la crisis del jueves negro de 1929, obligó a la formulación de nuevas políticas económicas de alcance planetario. El presidente Roosevelt (1933-1946) adoptó medidas keynesianas y esto significó el inicio de la intervención del estado en la vida económica, aumento del gasto público, seguridad social, modernización plena, búsqueda de la industrialización: tardía, en el caso de los países latinoamericanos (CEPAL, 1948).

Se trata de un asunto de valores. Con la crisis, termina el auge del capitalismo de casino, del individuo abismo, del reino del mercado, y del neoliberalismo rampante. ¿Adiós a la mano invisible?, ¿y los derechos humanos?

En 1945, se trataba de un nuevo contexto, de un nuevo orden, producto de los escombros de la Segunda Guerra Mundial: Bretton-Woods, Naciones Unidas, y el Tribunal de Nüremberg. En aquella ciudad alemana, se iniciaban los célebres procesos a los derrota-

* Doctor en Relaciones Internacionales, UNAM; master en Desarrollo, Chile; profesor-investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Academia Mexicana de Derechos Humanos. Consejo Latinoamericano de la Paz, CLAIP.

dos en la guerra, los perpetradores del genocidio bajo la forma de holocausto, y la tipificación de los crímenes contra la humanidad.

1989 marcó el fin del equilibrio del terror, esa paz simulada entre los dos bloques surgidos en Yalta y Postdam, entre los contendientes por el predominio de las dos ideologías máximas del siglo xx: el capitalismo y el socialismo burocrático del Estado.

2008, en cambio, significa la liquidación del neoliberalismo ultramontano y el comienzo de un nuevo equilibrio de poderes, en que la hegemonía estadounidense profundiza su declive: el comienzo de la neomodernidad a caballo del siglo xxi.

Mundialización: la derrota de Alan Greenspan

Greenspan, en su libro *La era de las turbulencias*,¹ anuncia su propia falacia: “En muchos aspectos, la aparente

¹ Alan Greenspan, *La era de las turbulencias, aventuras en un nuevo mundo*, Barcelona, Ediciones B., 2008, pág. 414.

estabilidad de nuestro sistema comercial y financiero global es una reafirmación del simple y contrastado principio que Adam Smith formulara en 1776: el comercio libre de unos individuos con otros en pos de su propio interés conduce a una economía creciente y estable”.

La realidad camina en otro sentido. La revolución tecnológica –burbuja financiera/colapso/época de bonanza/agitación política– se manifiesta en ciclos, al producirse la separación entre capital productivo y capital financiero. Por lo tanto, la situación actual de la mundialización neoliberal, expresa la debacle de una crisis financiera, con la forma de caos de Wall Street, y marcada por la puesta a flote de nuevos poderes emergentes: China, India, Nueva Rusia, Sudáfrica, Brasil.

En otras palabras, así como los conglomerados transnacionales fueron el Caballo de Troya o expresión económica de la Guerra Fría (1947-1989), la renovación científico-tecnológica o de las nuevas tecnologías, representa la expresión iluminadora de la mundialización neoliberal.

Con seguridad, la mundialización persistirá en una u otra modalidad. Lo que 2008 revela es la caída y la

Fotografía (detalle): Reyna Luisa Alferes.



debacle del orden internacional de posguerra y del sistema de relaciones convocado por Roosevelt, Stalin y Churchill desde la Carta del Atlántico de 1941.

La mundialización, construida a partir de 1989, con la reunificación de las Alemanias, la caída del Muro de Berlín, y el derrumbe de la Unión Soviética, otorgó una visa de legitimidad al poder hegemónico de los Estados Unidos: una suerte de dominancia unipolar y sin fronteras que está dando paso a un nuevo mundo multipolar e infinito que busca nuevos equilibrios en medio de transiciones e incertidumbres.

Una historia escrita como página abierta. No es para menos: se trata de identificar las tendencias, los procesos y las regularidades del orden mundial. Eric Hobsbawm afirma que “ha sido la política megalómana de Estados Unidos a raíz de los atentados del 11 de septiembre lo que ha socavado, en gran medida, los pilares políticos e ideológicos de su antigua influencia hegemónica, dejando al país sin más instrumentos que una fuerza militar realmente aterradora para consolidar la herencia del periodo posterior a la guerra fría”.²

Esta hegemonía unipolar estadounidense es la que está concluyendo. Las nuevas emergencias anuncian un reajuste fundamental en el plano económico y comercial. La cuestión estriba en saber si conducirá (o no) a nuevos mantos ideológicos en medio de estas nebulosas que provoca la crisis actual. ¿Un nuevo Bretón-Woods?

Claves para América Latina

“Hay que comprar sombreros de paja en invierno”, dice el refrán de Wall Street. En el fondo de los asuntos mundiales se presentan tres grandes macrotemas sobre los cuales vale la pena reflexionar e insinuar algunas ideas: el dinero, la energía y los alimentos.

Time is money. Con la revolución de las comunicaciones, como es el caso de internet, observamos un repunte del negocio del tiempo y del dinero. El dinero de los contribuyentes se moviliza para reparar el techo de la crisis, y los pobres y las capas medias sirven de soporte de estas políticas de salvamento: Asia y Oriente próximo están financiando 86% del déficit de los países industriales, en particular de los Estados Unidos.

La energía corre de prisa. En el fondo, el tema consiste en que los precios de las materias primas (el pe-

tróleo) se ubica en el centro del debate. Lord Keynes planteaba la acción sobre la demanda aumentando la propensión al consumo y el estímulo a la inversión. Tal como señala el presidente Obama en sus primeras medidas de gobierno: aumento del gasto público, intervención del Estado.

En el caso latinoamericano, en que la intervención del Estado ha sido una constante (Argentina, Brasil), es posible esperar regulaciones de los mercados, estatización de los sistemas provisionales, estímulos a las empresas. Una especie de retorno al Estado de Bienestar.

No es poca cosa. No basta con cerrar las cárceles de Guantánamo. La región latinoamericana aspira a la construcción de nuevas interconexiones mundiales, para lo cual se requiere de la necesaria integración regional, con vistas a los nuevos contextos del futuro: China inició su presencia económica en Centroamérica.

Entre dimes y diretes, el diseño neoliberal ya había empezado a resquebrajarse: las elecciones de Correa en Ecuador, Evo Morales en Bolivia, Lula Da Silva en Brasil, así parecen comprobarlo. Se dibuja una línea progresista y latinoamericana. Está por verse el resultado del experimento chavista venezolano, y de la transición, si es que la hay, en Cuba.

Transiciones: notas para el siglo XXI

Un mundo de contradicciones y transiciones. El desplazamiento del “centro del mundo” hacia el sudeste de Asia comprueba lo que estamos diciendo: para 2009, China espera un aumento del PIB a 8.9%, y en tiempos de crisis, con fuertes presiones en materia ambiental, de derechos humanos, de energía.

Una segunda transición interesante se produjo en América Latina con el desplazamiento de regímenes burocrático-autoritarios hacia democracias imperfectas. En este plano, la asignatura pendiente consiste en valorar las deudas con el pasado: el tema del perdón y del olvido. La propia Corte Interamericana de Derechos Humanos insistió en el carácter imprescriptible de este tipo de crímenes contra la humanidad: permanentes, continuos, de justicia universal. Un tema de fondo.

Por último, tenemos el tránsito de la sociedad industrial a la sociedad del conocimiento. En este tópico, se observan con mayor nitidez las desigualdades entre el norte y el sur: el acceso a la ciencia y la tecnología. Es interesante reparar en el subdesarrollo científico-tecnológico agravado por las políticas de ajuste, el neoli-

² Eric Hobsbawm, *Guerra y paz en el siglo XXI*, Crítica, Barcelona, 2007, pág. 37.

beralismo económico, lo gravoso de la deuda externa (Ecuador), las desiguales relaciones de intercambio, la apropiación de materias primas y recursos naturales.

Se prescinde de la cuestión clave: el desarrollo. Por ejemplo: los países industriales consumen 73% de la energía, 75% de los metales, 85% de las maderas que se producen en el mundo y las tres cuartas partes de los automóviles. Los países industrializados emiten a la atmósfera la mayor parte de los gases con efecto invernadero.

La sociedad del conocimiento o sociedad de las nuevas tecnologías deja de lado –y al margen de la historia– a los países subdesarrollados. Esta sociedad del futuro consiste en un mundo de tecnologías estratégicas: ingeniería genética, informática, robótica, nuevos materiales, biotecnología, para empezar. Para las partes subdesarrolladas se trata de una ilusión, de una quimera, en la medida que la crisis puede perpetuar el círculo vicioso de la pobreza.

La renegociación favorable de la deuda externa, la ecotasa al consumo de energía, la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), del Banco del Sur, entre otros, caminan en el sentido de un mejoramiento de las relaciones de poder jerárquicas, estratificadas, piramidales: se requiere de una nueva arquitectura financiera mundial y regional.

Conclusiones: desarrollo y derechos humanos

La crisis alimentaria, el cambio climático y el tema energético se ubican en el centro de las ocupaciones mundiales. No está de más señalar que los derechos humanos, con todo su contenido valórico, deben reafirmarse como principios universales. La creación de la Corte Penal Internacional indica los caminos del futuro por el expediente del principio de justicia universal.

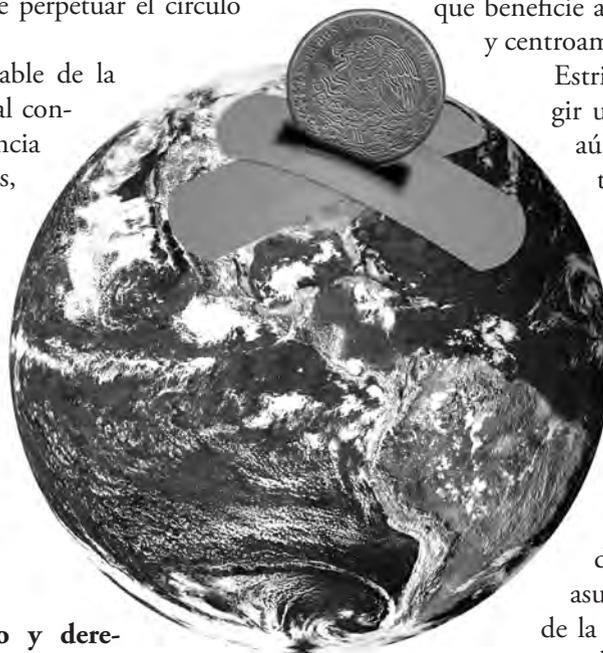
Proliferación nuclear, armas biológicas, cambio climático, se suman a este mosaico de la mundialización neoliberal.

Ciertamente, la crisis de Wall Street es mucho más que una crisis financiera: estamos en presencia de la emergencia de un mundo multipolar con declinación del poderío de los Estados Unidos. La derrota del fundamentalismo del mercado reconoce de manera clara los avatares de la crisis mundializada.

La elección de Obama representa el regreso del *poder blando*.³ Expresa las manifestaciones de los movimientos postergados: las minorías negras y latinas, los jóvenes, las mujeres, los ambientalistas. El nuevo gobierno estadounidense no posee un panorama claro ante Latinoamérica; quizá, la mayor contribución positiva sea la intención de aprobar una reforma migratoria integral, que beneficie a los indocumentados mexicanos y centroamericanos.

Estrictamente hablando, debería surgir un nuevo paradigma alternativo, aún confuso, para dotar a este multilateralismo pacífico de normas claras que aseguren mejores lazos de cooperación y solidaridad. No se trata de una nueva guerra fría, más bien, consiste en la búsqueda incierta de un nuevo y estable equilibrio de poderes.

El Estado tendrá que encontrar un reacomodo de fuerzas ante la invisible pasividad del mercado como agente de los asuntos públicos y de redistribución de la riqueza: un mundo que fenece, un mundo que trata de surgir. ☪



³ Paul Kennedy, "Regresa el 'poder blando'", *El País*, Madrid, 19 de noviembre de 2008. Otras referencias bibliográficas: Carlota Pérez, *Revoluciones tecnológicas y capital financiero. La dinámica de las grandes burbujas financieras y las épocas de bonanza*, México, Siglo XXI, 2002. Luis T. Díaz Müller, *América Latina, relaciones internacionales y derechos humanos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991. Ernesto Ottone y Sergio Muñoz, *Después de la quimera*, Santiago, Editorial Debate, 2008. Sophie Bessis, *Las emergencias del mundo: economía, poder, alteridad*, España, Ediciones Nobel, Oviedo, pág. 106.





Acciones CDHDF



Fotografía: "La Mirada"/Alicia Huerta. Cortesía de Granangular.

Presenta CDHDF informe especial sobre derechos humanos de las personas con discapacidad

La Comisión de Derechos Humanos del DF presentó el pasado 20 de enero un Informe Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal 2007-2008, editado en formato impreso, audio y braille. En dicho informe se analiza la situación de las personas con discapacidad en relación a los siguientes derechos: salud, educación, trabajo, accesibilidad, acceso a la justicia, igualdad y no discriminación y capacidad jurídica. En cada tema se analiza la legislación internacional, federal y local, se revisan programas y acciones de gobierno, y se describe de qué forma se están violando estos derechos. Se presentan además una serie de propuestas para la Asamblea, el Gobierno y el Tribunal de Justicia de la ciudad.



Durante la presentación, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Emilio Álvarez Icaza Longoria, aseveró que se requiere un cambio cultural desde el cual la sociedad entienda que el problema no está en las deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales de las personas, sino en el ejercicio desigual de sus derechos.

Aseguró que la ciudad de México requiere de una institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios que tenga la tarea de verificar la implementación de la Convención de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en todos los ámbitos y enfatizó la urgencia de poner en funcionamiento un sistema de información estadística y demográfica que permita disponer de datos concretos acerca de las personas con discapacidad en el país y en la ciudad. De acuerdo con cifras oficiales de la administración local, apuntó, en el Distrito Federal viven alrededor de 200 mil personas con discapacidad; no obstante, existe un subregistro de 75 por ciento.

A partir de las conclusiones del Informe Especial —que pueden consultarse en la sección de Informes Especiales de la página <www.cd hdf.org.mx>, se dan a conocer algu-

nas propuestas tanto generales como por cada derecho analizado.

La discapacidad no debe ser vista como un problema, enfermedad, situación a mejorar o necesidad a enfrentar. Lo que hay que modificar son las barreras del entorno en lo legal, político, social, económico y cultural a fin de hacerlo universal para que cualquier persona, sin importar sus características, pueda desarrollarse como las demás. Entre las propuestas generales para modificar estas barreras, el informe especial destaca:

1. Elaborar un sistema de información estadística y demográfica que permita saber con precisión¹ cuántas personas con discapacidad hay en la ciudad, qué tipos de discapacidad presentan, sus edades, ubicación territorial y necesidades.²
2. Poner a debate público las acciones y los montos que hoy se destinan a las personas con discapacidad, de cara al impacto actual y venidero, a fin de lograr el pleno ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales. El programa de apoyo económico a personas con discapacidad del Gobierno del Distrito Federal (GDF), tiene como objetivo contribuir a mejorar la situación de quienes tienen escasos recursos económicos, prevenir el confinamiento de niñas, niños y jóvenes y brindar asistencia social. Este programa sin duda es de ayuda para las personas con discapacidad, pero no suplente la responsabilidad de garantizar el goce y ejercicio de los derechos de quienes reciben el apoyo; no tiene enfoque de derechos, sino de asistencia.
3. Establecer criterios y lineamientos para definir de qué manera se rediseñarán las acciones, políticas y programas que no están directamente dirigidos a personas con discapacidad a fin de que sean inclusivos y con perspectiva de derechos, en particular las dirigidas a las mujeres, a las y los niños y jóvenes, adultos mayores, población indígena, entre otras.
4. En razón de que el marco legal para la protección y

respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad en el Distrito Federal es parcial y no está armonizado con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad³, es prioritario realizar una reforma legislativa integral a la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (LPDDF) y, a partir de ella, de todos los ordenamientos legales locales que tengan relación con los derechos reconocidos en la Convención. La armonización debe contemplar los siguientes objetivos, entre otros:

- Trascender el modelo estrictamente médico y asistencial, para ver y tratar la discapacidad como un fenómeno social con implicaciones humanas, sociales, políticas, económicas, normativas y culturales.
- Reconocer y garantizar todos los derechos reconocidos en la Convención.
- Garantizar el derecho y la capacidad de lograr su desarrollo pleno, de auto determinarse, y de integrarse en la medida de su libre elección a la vida socio-cultural y económica de su comunidad.
- Establecer con claridad los entes obligados al cumplimiento de los ordenamientos legales, así como las responsables de regular y vigilar el cumplimiento.
- Para ello, establecer la obligatoriedad de los ordenamientos, y definir responsabilidades y sanciones ante los incumplimientos, estableciendo mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad de los derechos.
- Derogar regulaciones relacionadas con prácticas segregadoras.
- Incorporar la perspectiva de género.
- Establecer en la legislación la obligación de contemplar los preceptos de la Convención en el diseño e implementación de políticas públicas.
- Obligar a la utilización del máximo de los recursos disponibles de manera progresiva, para lograr el pleno ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad.

La armonización legislativa implica reformar la LPDDF, y otros ordenamientos locales en diversas materias, entre otras: salud, transporte, cultura, protección civil, vivienda, transparencia y acceso a la información pública, educación, no discriminación, obras públicas, derechos de las mujeres, protección y asistencia social, adultos mayores, derecho civil, juventud, niñas y niños, trata de personas, fomento al empleo,

¹ Homologándose para ello a los criterios de la OMS sobre los criterios para considerar quién es una persona con discapacidad.

² La reciente aprobación y publicación –el 10 de noviembre de 2008– de la Ley de Planeación Demográfica y Estadística para la Población del Distrito Federal, así como la elaboración de la iniciativa de ley del Instituto de Información y Planeación del Distrito Federal, son pasos importantes que deben contribuir a este fin en el corto y mediano plazo.

³ Que entró en vigor el 3 de mayo de 2008 y es el primer instrumento de este tema con carácter vinculatorio para los Estados Parte.

información estadística y demográfica, planeación urbana, desarrollo social y procuración y administración de justicia.

5. Para la adecuada implementación de los ordenamientos legales, se propone que la ley instruya a la creación de una institución pública específica en la materia, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que permita poner al Distrito Federal a la vanguardia en la implementación de la Convención, así como coadyuvar a superar los rezagos históricos. Que tendría las siguientes facultades, entre otras:

- Revisar la legislación en su conjunto de manera progresiva.
- Promover los estudios y la investigación, particularmente sobre el efecto que tendrán en el número y características de las personas con discapacidad los cambios demográficos y el proceso de envejecimiento que vivirá la población del Distrito Federal en las siguientes décadas.
- Definir lineamientos y criterios de acción de manera transversal a las instancias públicas –incluidos órganos de gobierno y organismos autónomos–.
- Coordinar la elaboración de un programa para la implementación de la Convención en la ciudad de México.
- Articular los programas y acciones del GDF y garantizar que tengan la perspectiva de los derechos humanos.
- Promover, en coordinación con las instancias responsables de los mecanismos jurisdiccionales y no jurisdiccionales, la exigibilidad y la justiciabilidad de los derechos reconocidos en la Convención.
- Promover una cultura social inclusiva pensada por y para personas con y sin discapacidad.
- Que dicha instancia pública tenga como órgano de gobierno un consejo interinstitucional en donde participen organizaciones de y para personas con discapacidad en la toma de decisiones, y derogue la creación y mandato del actual Consejo Promotor.
- Establecer plazos y autoridades responsables para la implementación progresiva de la Convención.⁴

El informe ofrece también una serie de propuestas por cada uno de los derechos analizados entre las que se encuentran:

Derecho a la igualdad y no discriminación

Las personas con discapacidad están en desigualdad de condiciones para tener un diagnóstico acertado, contar con estimulación temprana, transitar por el transporte público, cruzar la calle, utilizar el transporte público, asistir a la escuela, permanecer en ella, ir a servicios médicos, conseguir medicamentos, subir a un elevador, buscar estacionamiento, hacer un trámite público, entrar a un restaurante, embarazarse, utilizar un avión, buscar instalaciones deportivas, asistir al cine o al teatro, utilizar un baño, vivir en una familia integrada, viajar, conseguir empleo, tener un ingreso suficiente, intentar casarse, abrir una cuenta de banco, practicar un culto, vivir la sexualidad, crear un negocio, y un largo etcétera que no se debe a su condición, sino a una sociedad pensada para personas sin discapacidad.

Para evitar la discriminación, la marginación y la exclusión social de las personas con discapacidad y garantizarles igualdad de oportunidades, se precisa que la sociedad, personal, comunitaria e institucionalmente, las asuma como iguales y reconozca sus necesidades. El derecho a vivir sin discriminación de las personas con discapacidad solo puede ser ejercido si es asumido como responsabilidad de todas y todos.

Derecho a la accesibilidad

Es indispensable que cada instancia pública de la ciudad elabore en el corto plazo un programa de ajustes razonables y diseño universal de sus instalaciones y de sus servicios, de tal manera que sean realmente “públicos” y no excluyan de entrada el acceso, la información, en braille y sonorizada, la comunicación, en Lenguaje de Señas Mexicana, o hasta el ingreso al baño de las personas con discapacidad. Se propone que durante 2009 se elaboren los programas de accesibilidad, y se presenten a la ciudadanía de manera conjunta por parte de los órganos de gobierno, las delegaciones y los organismos autónomos.

Derecho de acceso a la justicia

Se propone integrar en la reforma que se debe realizar en el Distrito Federal, derivada de la reforma constitucional al sistema de justicia penal del 2008, todas las modificaciones pertinentes para garantizar el acceso, la procuración y la impartición de justicia a las personas con discapacidad, de acuerdo con los principios y

⁴ *Ídem*, pp. 221-225.

derechos contemplados en los tratados internacionales aplicables.

Capacidad jurídica

A partir de lo que establece el artículo 12 de la Convención, debe analizarse el procedimiento del juicio de interdicción y de otras posibles figuras para que, respetando integralmente el derecho de las personas con discapacidad a ejercer su capacidad jurídica y estableciendo mecanismos para contar con los apoyos que requieran cuando sea el caso para dicho ejercicio, se modifique el Código Civil vigente.

Derecho a la salud

Para garantizar el derecho al más alto nivel posible de salud de las personas con discapacidad se propone que el GDF diseñe programas y políticas públicas, en base al principio de progresividad para: desarrollar un registro único de personas con discapacidad en el Distrito Federal; crear y fortalecer servicios de prevención, detección y atención de discapacidades, garantizar el acceso a medicamentos, entre otras. Es necesario mejorar en cantidad y calidad, la estructura, equipamientos, recursos humanos e infraestructura para la atención de la salud de las personas con discapacidad, a través de acciones progresivas.

Derecho a la educación

Es necesario ampliar la cobertura del sistema educativo para incluir a los estudiantes con discapacidad en los diferentes niveles educativos, a la vez que diseñar y operar programas de apoyos y de accesibilidad que faciliten su inclusión en los ambientes regulares.

Derecho al trabajo

Se propone crear el Programa de Empleo y Capacitación de personas con discapacidad como una política de gobierno amplia e integral, planeada de acuerdo a las distintas necesidades específicas de la población objetivo en cumplimiento a lo establecido en la Convención y en otros instrumentos internacionales de protección de derechos humanos, a la vez que en los diversos ordenamientos de la legislación federal y local.

Si bien los resultados vistos son abrumadores, la presentación de este documento lleva de fondo un men-

saje esperanzador para las personas con discapacidad que habitan o transitan por el Distrito Federal y para quienes defienden los derechos humanos.

Con este informe la CDHDF busca lograr un cambio cultural que posibilite a la sociedad entender que el problema de la discapacidad no está en las deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales de las personas, sino en una sociedad que las excluye porque está pensada, diseñada, y se reproduce, desde y para quienes no tienen discapacidad.🌀

Fotografía (detalle): Archivo CDHDF.



Emisión y aceptación de recomendaciones

Recomendación 19/2008

Caso de negligencia e inoportuna atención médica

Peticionaria: Teófila Hernández López.

Agraviado: Jacinto Martín Hernández López.

Autoridades responsables: Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derecho a la salud.

Estado de aceptación

El 28 de noviembre de 2008, la CDHDF notificó el instrumento recomendatorio al secretario de Salud del Distrito Federal, quien lo aceptó totalmente el 16 de diciembre de 2008. El 29 de diciembre remitió las primeras pruebas de cumplimiento.

Resumen ejecutivo

El 11 de abril de 2007, la peticionaria Teófila Hernández López se presentó ante este organismo manifestando: “Mi hermano, se encuentra interno en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur (RPVS), en el área de enfermería. En noviembre de 2006, se lesionó la columna vertebral trabajando en dicho centro y sólo le han brindado analgésicos para el dolor, sin realizarle ninguna valoración médica adecuada a su padecimiento, lo cual ha ocasionado que mi familiar ahora presente lesiones neurológicas, ya que no puede articular palabras e incluso presenta temperaturas hasta por 40 grados. El 10 de abril de 2007, acudí al servicio médico a preguntar sobre la salud de mi familiar y me informaron que el día anterior, mi hermano había sido trasladado al Hospital de Especialidades Médicas Belisario Domínguez pero no fue posible que lo valoraran toda vez que el neurólogo no se encontraba”. Finalmente murió el 8 de mayo de 2007.

Consideraciones de la CDHDF

La Comisión tiene la convicción de que la Secretaría de Salud del Distrito Federal, a través de las autoridades responsables violó los derechos humanos del agraviado ya que el deterioro de su salud fue confirmado por personal de este organismo. Se encontraba postrado en camilla, en condición física débil, al hablar se quedaba dormido constantemente o lo hacía en forma incoherente.

Las evidencias demuestran la vulneración al derecho humano del agraviado a una atención médica acertada

y oportuna, los hechos son atribuibles al personal médico, al personal de trabajo social, así como a la carencia de instrumental e insumos para la realización oportuna de diagnósticos.

Resulta claro que las autoridades responsables del RPVS no desempeñaron su encargo como servidores públicos de forma adecuada, ya que no llevaron a cabo todas aquellas medidas destinadas a salvaguardar la salud del agraviado, omisiones que a fin de cuentas llevaron a su muerte. En conclusión, al no cumplir diligentemen-

te su deber se transgredió el derecho a la salud y retraso en el acceso a los servicios de salud.

Es así que este organismo público autónomo concluyó que se violaron los siguientes derechos humanos del agraviado: derecho a la salud por negligencia médica y retraso en el acceso a los servicios de salud de conformidad con el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal; 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; artículos 10.1 y 10.2, inciso b del Protocolo Adicio-

nal a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”; artículo 5° de los Principios Básicos de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos y artículo 6° del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

En consecuencia, el 28 de noviembre de 2008, la CDHDF dirigió la presente Recomendación a la Secretaría de Salud del Distrito Federal que consta de los siguientes puntos:

A la Secretaría de Salud del Distrito Federal

<p>Primer punto recomendatorio</p>	<p>Que la Secretaría de Salud del Distrito Federal adquiera un resonador magnético</p> <p>Que se adquiera e instale en alguno de los hospitales de la red del Distrito Federal un resonador magnético, a fin de que se puedan realizar diagnósticos sobre enfermedades complejas, que no pueden ser determinadas con base en la observación, el tacto o con aparatos de imagenología menos sofisticados.</p>
<p>Segundo punto recomendatorio</p>	<p>Se mantengan vigentes los convenios con la Secretaría de Salud Federal</p> <p>Que se mantengan vigentes los convenios con la Secretaría de Salud Federal, para que en caso de demanda excesiva de estudios de imagenología, se cuente con el apoyo de la institución de salud federal, para haya disponibilidad permanentemente de este servicio.</p>
<p>Tercer punto recomendatorio</p>	<p>Se instaure un programa permanente de atención sobre casos urgentes de salud para las y los internos</p> <p>Que se instaure, en colaboración con la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, un programa permanente de atención sobre casos urgentes de salud con las y los internos que incluya:</p> <p>a) Un procedimiento para la detección de casos que requieren atención médica especializada de segundo y tercer nivel, el cual deberá operar semanalmente, de manera que al detectar que una persona interna acude en reiteradas ocasiones al servicio médico por causa de una enfermedad y no presenta indicios de curación, con el apoyo de las y los trabajadores sociales adscritos a esa Secretaría de Salud y a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, se le canalice de manera inmediata con médicos especialistas de la Red Hospitalaria del Distrito Federal o de una dependencia de salud federal especializada, en caso de que en el sistema de salud capitalino no se cuente con la especialidad para atender la necesidad del paciente-interno.</p> <p>b) Que el procedimiento incluya un mecanismo de supervisión periódica acerca del servicio público que brinda el personal médico, de trabajo social y administrativo en estos casos, para evitar retrasos y negligencias como las que fueron denunciadas en este instrumento recomendatorio.</p>
<p>Cuarto punto recomendatorio</p>	<p>Que se repare del daño</p> <p>Que se repare del daño a la madre (Juana López López) y hermana de la persona agraviada (Teófila Hernández López), de conformidad a la fundamentación y motivación internacional, nacional y local planteada en esta materia, aplicando las medidas señaladas en los puntos 7.31; 7.32; 7.33. y 7.34.</p>

Recomendación 20/2008

Caso de cateos y detenciones arbitrarias

Peticionario: José Coronado Vieyra.

Agraviado: José Coronado Vieyra y 23 personas más.

Autoridades responsables: Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derecho a la libertad y seguridad personal; derecho a la seguridad jurídica.

Estado de aceptación

El 23 de diciembre de 2008, la CDHDF notificó el instrumento recomendatorio al procurador del Distrito Federal, quien aceptó en su totalidad la Recomendación el 12 de enero de 2009 y anexó diversa documentación como pruebas de cumplimiento.

Resumen ejecutivo

El 5 de junio de 2007, esta Comisión recibió de su Dirección General de Comunicación Social la nota informativa de El Universal.com.mx., la cual señaló que:

“Registran elementos del GERI locales marcados con el número 12 de la República de Brasil y el número 40 de Cuba en búsqueda de papelería presuntamente apócrifa para tramitar documentos oficiales. De manera sorpresiva 10 elementos del Grupo Especial de Reacción Inmediata (GERI) ingresaron a catear locales de la plaza de Santo Domingo, donde se venden documentos apócrifos, los uniformados catean los locales marcados con el número 12 de República de Brasil y el número 40 de Cuba, de donde han sacado varias cajas de papelería. En los portales de la Plaza de Santo Domingo prevalece la actividad normal del llenado de actas y hasta el momento no se ha registrado ningún enfrentamiento con los locatarios. Uno de los locales cateados es la imprenta Rangel que se localiza en el número 12 de la calle Brasil en donde presuntamente se exhiben todo tipo de documentos como títulos profesionales, actas de nacimiento, licencias de conducir apócrifas. Los elementos del GERI llegaron en camiones de mudanzas, de donde descendieron vestidos de negro y armados. El Fiscal de la 50 Agencia Gerardo Monroy encabeza el dispositivo en la zona”.

Posteriormente, se registró una nueva nota periodística en la que se informó, entre otras cosas, que se habían detenido a 48 personas en el operativo.

Ese mismo día, en razón de lo anterior, personal de esta Comisión se presentó en las instalaciones de la Agencia Investigadora 50 del Ministerio Público donde constató que efectivamente se encontraban diversas personas detenidas y que elementos de la Jefatura del Estado Mayor y del GERI (de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal) implementaron un operativo en las calles de Palma, República de Cuba, Santo Domingo y Brasil en la colonia Centro; el operativo consistió en ingresar a los locales donde se llevaba a cabo la presunta venta y elaboración de documentos apócrifos. El operativo se realizó sin que el Ministerio Público previamente haya radicado una averiguación previa en atención a las quejas ciudadanas anónimas a las que se hace referencia.

Los elementos de la Policía Judicial del Distrito Federal que llevaron a cabo el operativo, no informaron debidamente al agente del Ministerio Público, por ello, actuaron por encima de sus atribuciones y sin contar con mandamiento escrito de la autoridad jurisdiccional correspondiente u orden ministerial, que fundara y motivara su actuación; ingresaron indebidamente a los lugares de trabajo de los agraviados, llevaron a cabo cateos y decomisaron diversos documentos, materiales y herramientas de trabajo a fin de presentarlos ante la autoridad ministerial –mismas que no constaron en los inventarios–.

Cabe aclarar que la mayoría de las detenciones se llevó a cabo en el interior de los locales comerciales e incluso detuvieron a personas que solamente se encontraban cotizando precios o simplemente caminando por el lugar, fueron llevadas a un camión donde permanecieron por varias horas para posteriormente ser trasladadas a la 50 Agencia Investigadora, donde se radicaron las averiguaciones previas respectivas por el delito de falsificación de documentos

públicos y privados, hasta ese momento, elementos de la Policía Judicial informaron al agente del Ministerio Público sobre las denuncias ciudadanas anónimas.

Consideraciones de la CDHDF

Esta Comisión tiene la convicción de que la presentación de los agraviados ante la 50 Agencia Investigadora fue consecuencia de un acto contrario a derecho, ya que los elementos de la Policía Judicial de Distrito Federal ingresaron al interior de los centros de trabajo de los agraviados, sin contar con orden judicial alguna.

Los cateos que se llevaron a cabo en los centros de trabajo de los agraviados, la detención de éstos y el decomiso de sus pertenencias fueron llevadas a cabo sin que se encontraran reunidos ni satisfechos los requisitos de los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que dichos cateos son injustificados. En razón de lo anterior, los cateos y detenciones que llevaron a cabo los elementos de la policía judicial del Distrito Federal son a todas luces violatorios de sus derechos humanos lo que afecta gravemente el óptimo funcionamiento del sistema de procuración de justicia del Distrito Federal.

En conclusión, el operativo que se llevó a cabo en la Plaza Santo Domingo, los elementos de la policía judicial del Estado Mayor Policial y del GERI incurrieron en violaciones a derechos humanos cometidas en agravio de los locatarios de la Plaza Santo Domingo, ya que no informaron al agente del Ministerio Público sobre la denuncia ciudadana anónima para que se iniciara la

averiguación previa correspondiente y fuera el personal ministerial quien ordenara la investigación, asimismo, dichos servidores públicos de mutuo propio ingresaron arbitrariamente a los lugares de trabajo, sin orden judicial, llevando a cabo cateos ilegales y la detención arbitraria de los agraviados.

Es así que esta Comisión concluyó que se violaron los siguientes derechos humanos de los agraviados: Derecho a la libertad y seguridad personal y derecho a la seguridad jurídica de acuerdo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los siguientes instrumentos internacionales, en virtud del artículo 133 Constitucional constituyen Ley Suprema de la Unión: la Declaración Universal de los Derechos Humanos –artículo 12-; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos -artículo 17-; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre -artículo V-; la Convención Americana sobre Derechos Humanos -artículo 11-, y la Convención sobre los Derechos del Niño -artículo 16-.

Finalmente, después de la investigación realizada por el personal de la Primera Visitaduría General, la CDHDF dirigió –el 23 de diciembre de 2008– a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal la presente Recomendación que consta de los siguientes puntos:

A la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

Primer punto recomendatorio	Que se precise en el Manual Operativo de la Policía Judicial del Distrito Federal lo relacionado con los operativos. Que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal realice las acciones que correspondan, a fin de que en el Manual Operativo de la Policía Judicial del Distrito Federal, se precise de manera clara la planeación, organización y ejecución de todo tipo de operativos, a fin de evitar violaciones graves al derecho a la seguridad jurídica, a la propiedad privada, a la libertad e integridad personal como las descritas en el presente caso.
Segundo punto recomendatorio	Se inicie procedimiento en órganos de control Que la Visitaduría General inicie la investigación que corresponda a fin de determinar si los servidores públicos referidos en la queja incurrieron en responsabilidad penal o administrativa y de ser el caso, se inicie la averiguación previa directa o el procedimiento administrativo disciplinario que corresponda en el Consejo de Honor y Justicia de la Policía Judicial del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de esa Procuraduría, por su participación en la planeación, organización y ejecución del operativo realizado en la Plaza de Santo Domingo, así como se investigue la probable participación de cualquier otra autoridad ministerial que en su caso, pudiera estar relacionado con los hechos descritos.

Recomendación 21/2008

Caso de omisión de pago por concepto de una afectación a la propiedad privada e incumplimiento de conciliación ante la CDHDF

Peticionaria: J. R. G.

Agraviado: J. R. D. y A. R. D.

Autoridades responsables: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derecho a la seguridad jurídica (derecho a que las autoridades observen la ley o normatividad aplicable; derecho a que las autoridades competentes cumplan toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso).

Estado de aceptación

El 24 de diciembre de 2008, la CDHDF notificó la Recomendación al secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal; el 16 de enero del año en curso, la directora general de Asuntos Jurídicos de esa dependencia informó la no aceptación de ninguno de los puntos recomendatorios.

Resumen ejecutivo

A través de un escrito de queja recibido en esta CDHDF, el peticionario J. R. G. señaló: es apoderado legal de los señores J. R. D. y A. R. D. propietarios de dos fracciones de terreno denominadas Tetlalpa, ubicadas en avenida Ermita Iztapalapa, entre los ejes 5 y 6 Sur y avenida Octavio Sentíes, colonia Santa Martha Acatitla (actualmente colonia Santiago Acahualtepec), delegación Iztapalapa.

En 1997, uno de los predios fue afectado en una superficie de 2,973.10 metros cuadrados, para la ampliación de los ejes viales 5 y 6 Sur. De esa afectación, se celebró un contrato de compraventa entre el Gobierno del Distrito Federal, como comprador, y el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., como vendedor; éste último tiene como fideicomisarios a los señores J. R. D. y A. R. D. Asimismo, los predios, en una superficie de 10,013.99 metros cuadrados, fueron afectados por obras viales en calzada Ermita Iztapalapa y Octavio Sentíes.

El 6 de febrero de 2002, la directora general Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, mediante resolución administrativa, declaró procedente el pago de indemnización a favor de los señores J. R. D. y A. R. D., respecto de una superficie de 10,013.99 metros cuadrados; ordenándose a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda –en adelante Seduvi– que promoviera el pago correspondiente.

A partir de 2004, ha realizado diversas gestiones ante la Seduvi para obtener el pago por concepto de indemnización aprobada por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por la afectación a los predios descritos; sin embargo, el pago no ha sido cubierto.

El 12 de julio de 2005, esta CDHDF emitió propuesta de Conciliación a la Seduvi para solventar los hechos materia de la queja.

El 4 de agosto de 2005, la Seduvi aceptó los términos de la Conciliación propuesta y remitió constancias sobre las primeras pruebas de su cumplimiento.

A partir del 6 de enero de 2006, el peticionario J. R. G. nuevamente solicitó a esta CDHDF su intervención a efecto de que se instara a la Seduvi, para que atendiera la resolución administrativa que autorizó la procedencia de la indemnización aludida en antecedentes.

Transcurrido en exceso el plazo otorgado a la autoridad para acreditar el cumplimiento de la Conciliación, sin que exista constancia fehaciente de que la autoridad ha cumplido con lo acordado, a petición de la parte afectada, la CDHDF continuó la investigación en los términos de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y su Reglamento Interno, misma que derivó en la presente Recomendación.

Consideraciones de la CDHDF

La CDHDF a través de diversos instrumentos de Recomendación¹ se ha pronunciado sobre la actuación de las autoridades del Distrito Federal en situaciones de repercusión en el patrimonio de los gobernados. Esos instrumentos han sido ocasión para resaltar la importancia del régimen de legalidad que debe imperar en esta ciudad, para salvaguardar el respeto a los derechos humanos trastrocados con motivo de actos como la expropiación y afectaciones realizadas con la finalidad de subsanar las necesidades de la ciudad; así también, ha sido motivo para recordar a los implicados en las violaciones a los derechos humanos, su deber de observancia irrestricta de los principios que rigen el servicio público, que ha sido instrumentado precisamente para el beneficio colectivo.

A pesar de que esta CDHDF ha sido constante en sus señalamientos en contra de los actos de autoridad que inciden en una violación a los derechos a la seguridad jurídica y a la propiedad, con motivo de actos que atentan contra el patrimonio de los gobernados, persiste la conducta irregular de instancias de la Administración Pública del Distrito Federal.

El Estado mexicano está obligado a respetar los derechos humanos reconocidos en el orden jurídico nacional

y en el marco del derecho internacional de los derechos humanos. En cada uno de esos instrumentos existe la obligación concreta de garantizar y respetar el ejercicio de los derechos por ellos reconocidos, sin que se puedan pretextar cuestiones de derecho interno ni trámites administrativos de por medio para evadir su responsabilidad internacional de respeto a los derechos humanos.

Por esta razón, en el supuesto de que los funcionarios de la Administración Pública se conduzcan conforme a actos u omisiones que inciden en violación a los derechos humanos, es un imperativo para esta CDHDF exigir la aplicación de las sanciones correspondientes para procurar contrarrestar esas prácticas que afectan el buen funcionamiento del servicio público; con lo que se actúa de conformidad con el mandato legal de este organismo público autónomo de protección y promoción de los derechos humanos de quienes habitan y transitan en esta ciudad.

Este organismo protector de derechos humanos tiene la convicción de que la Seduvi violó el derecho a la seguridad jurídica del peticionario y agraviados. En consecuencia de lo investigado y concluido, el 24 de diciembre de 2008, la CDHDF dirigió la presente Recomendación a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, que consta de los siguientes puntos:

¹ Las recomendaciones 2, 12 y 14 del 2007 y 1/2008.

A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal

Primer punto recomendatorio	Se dé pago de indemnización Se proceda de inmediato al pago de la indemnización por concepto de afectación vial en perjuicio de la propiedad de los señores J. R. D. y A. R. D.
Segundo punto recomendatorio	Se otorgue reparación del daño Se proceda a la reparación del daño por violación a derechos humanos conforme a lo establecido en los párrafos 6.3 y 6.4 de la presente Recomendación.
Tercer punto recomendatorio	Se elabore manual administrativo para que se reciba indemnización En prevención de violaciones a derechos humanos derivadas de casos como el aludido en la presente Recomendación, se elabore un manual administrativo en el que se establezca un procedimiento ágil y coordinado entre las instancias implicadas en el pago de pasivos inmobiliarios por concepto de afectaciones viales, para que las y los propietarios perjudicados reciban la indemnización en el menor tiempo posible.

**Cuarto punto
recomendatorio**

Se establezca área de asistencia jurídica para hacer efectivo el acceso a la indemnización

Se establezca un área que procure, a las personas perjudicadas, asistencia jurídica gratuita, especializada en el tema, sobre los derechos y los mecanismos legales para hacer efectivo el acceso a indemnización en razón de afectaciones a la propiedad privada.

**Quinto punto
recomendatorio**

Se instauren procedimientos administrativos de responsabilidad a servidores públicos involucrados

Se dé vista al Órgano de Control Interno en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal para que se instauren los procedimientos administrativos de responsabilidad en contra de los servidores públicos que han originado la dilación en el pago por concepto de indemnización a favor de los señores JRD y ARD. De igual manera, se informe a esta CDHDF acerca de tales procedimientos y las sanciones que, con motivo de los mismos, se hayan impuesto.

Recomendación 22/2008

Caso de falta o deficiencia en la fundamentación o motivación e injerencias arbitrarias o ataques en la dignidad y la honra

Peticionaria: Tania Rossana Pérez Navarro y otras personas.

Agraviado: Tania Rossana Pérez Navarro y otras personas.

Autoridades responsables: Delegación Miguel Hidalgo.

Derechos vulnerados: Derecho a la seguridad jurídica (derecho a que todo acto de autoridad esté motivado y fundado en leyes formales de carácter general –principio de legalidad–) y derecho a la honra y dignidad (derecho al respeto de la honra y reconocimiento a la dignidad; derecho a la intimidad).

Estado de aceptación

El 30 de diciembre del 2008, la CDHDF notificó el instrumento recomendatorio a la jefa delegacional en Miguel Hidalgo, quien aceptó parcialmente la Recomendación el 31 de diciembre de 2008. El 8 de enero remitió las primeras pruebas de cumplimiento.

Resumen ejecutivo

El 20 de marzo de 2007 las peticionarias Tania Rossana Pérez Navarro, Karla Paulina Román Ramírez, Adriana Natali García Calderón y Claudia Jennifer Oseguera Balbuena, presentaron queja ante esta Comisión, en la cual, en síntesis, narran lo siguiente:

En diferentes fechas del mes de octubre de 2006 fueron contratadas para desempeñar algún cargo dentro de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la delegación Miguel Hidalgo. En febrero de 2007 fueron removidas de sus cargos por el director general Jurídico y de Gobierno. En los casos de Claudia Jennifer Oseguera Balbuena y Adriana Natali García Calderón, se les informó que se les relacionaba con una red de corrupción; respecto de Karla Paulina Román Ramírez y de Tania Rossana Pérez Navarro, no les especificaron el motivo de su despido. Adriana Natali García Calderón se presentó al día siguiente de su despido a recoger sus pertenencias y no se le permitió el acceso al edificio delegacional.

Tania Rossana Pérez Navarro hizo lo propio para realizar la formal entrega de su cargo; sin embargo no le permitieron entrar, y se percató que en el cubículo de acceso de dicha dependencia se encontraba “boletinada” por medio de una fotografía suya y de otros funcionarios cesados el día anterior, enterándose en dicho acto que, por instrucciones de la Jefatura Delegacional y de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, no tenían permitido el acceso las personas “boletinadas”, ya que se les acusaba de haber incurrido en presuntos actos de corrupción.

También señalan que el 1 de marzo de 2007 apareció publicado en el portal de internet de la delegación Miguel Hidalgo, un comunicado emitido por la Coordinación de Comunicación Social del citado órgano político-administrativo, al cual tiene acceso toda persona, en el que se informa que servidores públicos de dicha delegación fueron separados de sus cargos por estar vinculados a presuntos actos de corrupción y se enuncian sus nombres. Igualmente manifiestan la existencia de notas periodísticas, derivadas de declaraciones emitidas por autoridades de la delegación Miguel Hidalgo, que informan sobre la destitución de servidores públicos de dicha delegación por estar vinculados a actos de corrupción.

Consideraciones de la CDHDF

Con base en la investigación realizada por esta Comisión, se puede afirmar que en efecto, autoridades de la delegación Miguel Hidalgo violaron el derecho a la seguridad jurídica en la modalidad de que todo acto de autoridad esté motivado y fundado en leyes formales de carácter general. También violaron el derecho a la honra y a la dignidad, en la modalidad de derecho al respeto de la honra y reconocimiento de la dignidad, en perjuicio de VHRL, Tania Rossana Pérez Navarro, Claudia Jennyfer Oseguera Balbuena, Adriana Natali García Calderón, Karla Paulina Román Ramírez y Mario Enrique Selvas Carrola.

Es así que este organismo público autónomo concluyó que se violaron los siguientes derechos humanos de los agraviados: Derecho a la seguridad jurídica de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que es de con-

sideración obligatoria de la autoridad, así como en los artículos 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

El derecho a la intimidad se encuentra recogido por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 17 al proteger a las personas contra injerencias en su vida privada, y en el mismo sentido se pronuncia el artículo 11 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Por su parte, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en sus artículos 12 y V respectivamente, también protegen este derecho.

En consecuencia, el 30 de diciembre de 2008, la CDHDF dirigió la presente Recomendación a la jefa delegacional en Miguel Hidalgo, que consta de los siguientes puntos:

A la jefa delegacional en Miguel Hidalgo

Primer punto recomendatorio

Se ofrezca una disculpa pública por escrito a los agraviados

Que se ofrezca una disculpa pública por escrito a los agraviados VHRL, Tania Rossana Pérez Navarro, Claudia Jennyfer Oseguera Balbuena, Adriana Natali García Calderón, Karla Paulina Román Ramírez, Mario Enrique Selvas Carrola, en la cual usted, en calidad de titular de esa Jefatura Delegacional, encabece el reconocimiento público de las violaciones a derechos humanos, desvirtuando la información que publicó esa delegación y que causó perjuicio a los agraviados. Dicha disculpa deberá publicarse en los medios impresos de comunicación de mayor circulación en el Distrito Federal, así como en la página de internet de ese órgano político-administrativo y en el edificio delegacional.

**Segundo punto
recomendatorio****Se prohíba expresamente la aplicación del examen poligráfico**

Que en los manuales de procedimientos de selección de personal para ingresar a laborar en esa delegación se incluya una disposición que prohíba expresamente la aplicación del examen poligráfico y que ésta se comunique a los titulares de las áreas que conforman la delegación, incluyendo a quienes tengan la función de contratación de personal y respecto de las relaciones laborales, para que en todo momento se abstengan de aplicar la prueba poligráfica, tanto para la contratación como para la permanencia en el empleo.

**Tercer punto
recomendatorio****Se dé vista al Órgano de Control Interno**

Que se dé vista sobre los hechos contenidos en esta Recomendación al Órgano de Control Interno en esa delegación, a fin de que se investigue la conducta de los servidores públicos y se determine conforme a derecho la responsabilidad en que hayan incurrido.

*Recomendación 23/2008***Caso de incumplimiento de laudos y sentencias**

Peticionaria: Julio Cesar Chávez Campos.

Agraviado: Julio Cesar Chávez Campos y 97 personas más que refieren imputaciones en contra de diversas autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal; las cuales fueron omisas en el cumplimiento de una resolución firme de carácter jurisdiccional.

Autoridades responsables: Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal; Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; Secretaría de Salud del Distrito Federal; Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal; Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal y, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

Derechos vulnerados: Derecho a una adecuada protección jurídica, y derecho a la seguridad jurídica.

Estado de aceptación

El 30 de diciembre de 2008 la CDHDF notificó la recomendación a los titulares de los organismos involucrados, y el 21 de enero de 2009 fueron rechazados de manera conjunta por estas autoridades todos los puntos recomendatorios.

Resumen ejecutivo

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) recibió por escrito varias quejas referidas al incumplimiento de una serie de resoluciones de carácter jurisdiccional, por parte de varios organismos de la Administración Pública local. De lo cual derivó la investigación correspondiente que permitió determinar la violación a los derechos humanos de Julio Cesar Chávez Campos y 97 agraviados más, debido a una inadecuada protección y seguridad jurídica atribuible a las autoridades o servidores públicos del Distrito Federal encargados de asegurar la observancia y cumplimiento de tales resoluciones siguientes de su despido a recoger sus pertenencias y no se le permitió el acceso al edificio delegacional.

Consideraciones de la CDHDF

La intervención de la CDHDF en el presente caso atiende de manera exclusiva al incumplimiento de laudos y sentencias firmes resueltas por autoridades locales que detentan una función jurisdiccional y se encargaron de dirimir las controversias, tales como el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el Juzgado Decimoquinto de Distrito en Materia Administrativa, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la Junta de Conciliación y Arbitraje.

La actuación de este organismo público autónomo no altera ni se pronuncia sobre el contenido de tales resoluciones, toda vez que en términos de lo dispuesto por el artículo 18, fracción II de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, esta Comisión no puede conocer de resoluciones de carácter jurisdiccional.

Desde la perspectiva de los derechos humanos y con base en las consideraciones realizadas, el cumplimiento en la ejecución de laudos y sentencias por parte de

una autoridad frente a un ciudadano o ciudadana, representa la oportunidad para resarcir el daño causado que formalmente fue establecido por la decisión de la autoridad competente. La reparación implica entonces la obediencia sin discusión del laudo o sentencia ya que de lo contrario si se dificulta, obstaculiza o dilata el cumplimiento de la resolución; se incurre en un desacato que también constituye una forma de agravamiento del daño causado. En ese sentido, la CDHDF, al encontrarse facultada para conocer de violaciones de derechos humanos cometidas por autoridades y servidores públicos del Distrito Federal, es competente para conocer de las violaciones a derechos humanos derivadas del incumplimiento de los laudos y sentencias firmes que son materia de la presente Recomendación.

Por lo anterior, se emitió la Recomendación 23/2008 que consta de los siguientes puntos dirigidos a cada una de las autoridades locales involucradas:

A las autoridades responsables

Primer punto recomendatorio	Se dé cumplimiento cabal a los laudos y sentencias Se dé cabal cumplimiento a la brevedad a los laudos y las sentencias firmes materia de la presente Recomendación.
Segundo punto recomendatorio	Se promueva para que en el Presupuesto de Egresos se prevea una partida presupuestal que permita cubrir las liquidaciones de laudos En prevención de futuras situaciones similares a las que han dado origen a la presente Recomendación, a la brevedad posible, se promuevan en el ámbito de su competencia las acciones correspondientes para que en el Presupuesto de Egresos se prevea la inclusión de una partida que permita cubrir los gastos de liquidaciones de laudos y sentencias firmes dictados por autoridades competentes a favor de las personas agraviadas, así como para la creación y reinstalación de las mismas en los puestos y/o plazas ordenadas en dichas sentencias o laudos.
Tercer punto recomendatorio	Se giren instrucciones para que las instancias encargadas de dar cumplimiento a los laudos y sentencias A fin de evitar dilación en el cumplimiento de los fallos condenatorios contra autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de las instituciones de dicha Administración Pública a quienes se dirige la presente Recomendación giren instrucciones precisas por escrito, para que las instancias encargadas de dar cumplimiento a laudos y sentencias, los acaten puntualmente de acuerdo con la normatividad aplicable.

Cuarto punto recomendatorio	Se instruya para que se atiendan las solicitudes de información Se instruya por escrito a quien corresponda para que se atiendan en tiempo, en forma y en sus términos las solicitudes de información y de documentación formuladas por la CDHDF con motivo de casos de presunta violación de derechos humanos, en particular tratándose de incumplimiento de laudos y sentencias.
Quinto punto recomendatorio	Se dé indemnización Se proceda a la reparación del daño conforme a lo señalado en los apartados 6.3 y 6.4 de esta Recomendación.
Sexto punto recomendatorio	Se investigue a los servidores públicos involucrados Se dé vista del contenido de la presente Recomendación a los órganos de control interno competentes, para que lleven a cabo la investigación de los hechos respecto de las o los servidores públicos involucrados en el incumplimiento de laudos y sentencias, y determinen la responsabilidad administrativa que conforme a derecho corresponda. De igual manera, se informe oportunamente a esta CDHDF acerca de tales procedimientos y las sanciones que, con motivo de los mismos, se impongan.🌀

Recomendaciones emitidas en diciembre de 2008

En el número anterior publicamos la relación de las recomendaciones emitidas de enero a noviembre de 2008. A continuación complementamos esa información con el cuadro siguiente, que da cuenta de los instrumentos recomendatorios emitidos durante el último mes del año pasado.

Recomendación	Caso		Emisión Estado de cumplimiento
	Autoridad	Tipo de aceptación	
20/2008	Cateos y detenciones arbitrarias Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	En tiempo	23 de diciembre de 2008 En tiempo de aceptación
21/2008	Omisión de pago por concepto de una afectación a la propiedad privada Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal	En tiempo	23 de diciembre de 2008 En tiempo de aceptación
22/2008	Falta o deficiencia en la fundamentación o motivación e injerencias arbitrarias o ataques en la dignidad y la honra Delegación Miguel Hidalgo	En tiempo	30 de diciembre de 2008 En tiempo de aceptación

Continuación...

Recomendación	Caso		Emisión Estado de cumplimiento
	Autoridad	Tipo de aceptación	
23/2008	Incumplimiento de laudos y sentencias		30 de diciembre de 2008 En tiempo de aceptación
	Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal	En tiempo	
	Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal	En tiempo	
	Secretaría de Salud del Distrito Federal	En tiempo	
	Secretaría de Finanzas	En tiempo	
	Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal	En tiempo	
	Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	En tiempo	
24/2008	Inobservancia en el acatamiento de una sentencia firme emitida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal		30 de diciembre de 2008 En tiempo de aceptación
	Delegación Tlalpan	En tiempo	

Fuente: Subsistema de Información de Seguimiento de Recomendaciones (SISR), al 31 de diciembre de 2008.

Firman convenio CDHDF y la Fundación para la Libertad de Expresión

El pasado mes de enero, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Fundación para la Libertad de Expresión, A. C. firmaron un convenio de asistencia y colaboración en el que se comprometieron a coadyuvar para la difusión, defensa y protección de la libertad de expresión y de los derechos humanos.

Además, buscan ayudar a que los periodistas, comunicadores y empresas de comunicación cuenten con los conocimientos, conceptos, y métodos necesarios a efecto de evitar que sus derechos humanos y garantías constitucionales sean vulneradas, con motivo del ejercicio de su profesión. Para ello, tanto la CDHDF como la fundación, se comprometieron a realizar actividades de información, capacitación y promoción, de acuerdo con los programas de trabajo que conjunta o separadamente elaboren o propongan a la otra.

Durante la ceremonia de firma de este convenio, el presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza Longoria, señaló que “la práctica periodística permanece marcada por la penalización de conductas relacionadas con el ejercicio de la profesión, y las violaciones al secreto de las fuentes”.

Reiteró su compromiso con la defensa del derecho a la información y a la libertad de expresión, así como con la reivindicación de los derechos de las y los trabajadores de los medios de información, en el desempeño de su labor.

Por otro lado, en su carácter de presidente de la Fundación para la Libertad de Expresión, A. C., Armando Prida Huerta se refirió a los periodistas y a aquellos que, en su afán por hablar con la verdad, han sido afectados en su integridad física, familiar, patrimonial o laboral.

Agregó que, además de un derecho básico, la libertad de expresión es también el medio que permite que el país crezca y evolucione con democracia, justicia y tolerancia.

En la firma de este convenio también estuvieron presentes: la relatora para la Libertad de Expresión y Atención a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la CDHDF, Eréndira Cruzvillegas Fuentes; el periodista Miguel Badillo, María del Pilar y María Teresa Cano Gallardo, José Martínez Mendoza, Armando López y el abogado Ernesto Villanueva. ◉

Llama la CDHDF a reconocer la diversidad familiar en México

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Emilio Álvarez Icaza Longoria, aseguró que en el país existen más de 15 tipos de familias, y el debate sobre su conformación plural no significa un atentado en su contra, sino un proceso democrático de reconocimiento a la diversidad.

“A partir de reconocer la diversidad, entonces se podrán revertir los pendientes o las deudas del Estado con los diferentes grupos de población en materia de derechos humanos”, comentó.

Al participar en el seminario Familias en el siglo XXI. Realidades Diversas y Políticas Públicas, realizado en el Colegio de México, destacó el avance del tema de la igualdad ante la ley; sin embargo, precisó que aún hay pendientes que el Estado debe salvaguardar, como es el tema de cómo ejercer los derechos.

Acentuó la necesidad de construir una agenda pública, legislativa y social que incida en la construcción de políticas públicas a favor de la pluralidad familiar. “Es importante reconocer los derechos de las personas que conforman las familias en México. Los sujetos de derechos no son las familias, sino las personas”, apuntó.

La dignidad humana, subrayó, es el punto de encuentro en este debate ético donde se requiere del reconocimiento del otro para construir espacios comunes que ayuden a revertir las desigualdades.

En este contexto, apuntó que dos de cada cinco personas menores de 18 años viven en hogares uniparentales, por lo cual cuestionó: ¿Eso no es familia? ¿Qué hacemos para diseñar políticas públicas que tengan que ver con crédito, protección, salud y educación?

Resaltó el avance del país en la utilización de los instrumentos internacionales para garantizar los derechos de los integrantes de las diferentes familias, y puso como ejemplo la Convención de los Derechos del Niño, que a partir de sus cuatro ejes principales (no discriminación, interés superior del niño, desarrollo y supervivencia) reconoce a las niñas y los niños como sujetos de derechos.

Asimismo, aseveró que uno de los problemas más críticos en el entorno infantil y juvenil es la violencia al interior de las familias, ya que según la Encuesta Nacional de la Dinámica Familiar, más de la mitad de las niñas y niños en México crece en un ambiente de gritos y violencia.

Aseguró que hoy existe déficit de valores democráticos al interior de las familias mexicanas, como el diálogo, la tolerancia, el respeto y la equidad, porque generalmente las diferencias se resuelven a golpes.

En el seminario también participaron: Bárbara Illán, representante de la Consejería y Consultoría Psicojurídica, A. C.; Rodolfo Millán, integrante de la Comisión Ciudadana contra los Crímenes de Odio por Homofobia; Arnold Graus, académico del Colegio de Bioética; y Mónica González Contró, investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. ☺

Urge CDHDF a conservar fuentes de empleo

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Emilio Álvarez Icaza Longoria, aseguró que es momento para que la política social del Estado ponga especial atención en los que menos tienen y eso significa generar las condiciones para atender de manera específica a los distintos sectores, a las clases medias y de mayores ingresos, pero también a los más pobres.

En un balance realizado sobre el estado que guarda el ejercicio de derechos de las personas que habitan y transitan en la ciudad de México, advirtió que si bien las clases medias y los sectores de mayores ingresos ven afectados sus niveles de consumo, los pobres ven afectada su existencia misma, sus condiciones de vida, lo que vulnera sus derechos humanos.

Agregó que en escenarios como el que se espera para 2009 se deben hacer esfuerzos para mantener y generar fuentes de empleo, sobre todo cuando en periodos económicos similares se ha notado el repunte de la criminalidad.

Y es que, explicó, ejercer el derecho al trabajo significa también la posibilidad de tener servicios de salud, de seguridad social, de bienestar y seguridad del patrimonio de las personas, sin los cuales la familia queda en riesgo y se ve hasta en la necesidad de vender todo lo que tiene.

A su juicio, las medidas anunciadas por el gobierno federal pueden paliar en cierta medida, pero hay que tener claridad de que se deberán tomar otras acciones que se requieran para preservar el bienestar de la gente.

Entre los temas que calificó como preocupantes para su atención en el año que comienza, dijo que continúan pendientes los temas de la justicia y la seguridad pública, la violencia, la deuda con niñas, indígenas, población de la diversidad sexual y en situación de calle.

No obstante los pendientes, Álvarez Icaza Longoria mencionó la voluntad expresada por el jefe de Gobierno capitalino, Marcelo Ebrard, quien durante su gestión ha aceptado el mayor número de recomendaciones emitidas por la CDHDF.

Celebró también la realización, sin precedente alguno, del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como del consecuente Programa que, a partir del presente año, permitirá diseñar, desarrollar y aplicar presupuestos públicos con perspectiva de derechos humanos.

Finalmente, subrayó el trabajo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que ha permitido la creación y el disfrute de nuevos derechos, como las sociedades de convivencia, la interrupción legal del embarazo, el cambio de identidad de género y la ortotanasia, por ejemplo, a través de reformas y de nuevas legislaciones en beneficio de las personas y de la construcción de un Estado democrático de derecho.☺

Fotografía: Antonio Turok. Cortesía de Granangular.





Referencias



Presos políticos en América Latina*

Pasan los días entre gruesos muros que les aíslan del exterior. Algunas de estas personas están en la cárcel —o en campos de trabajo forzado— desde hace años, únicamente por haber expresado ideas o por haber organizado actividades pacíficas que no eran del agrado de los gobernantes de su país. Son presos(as) de conciencia.

La prisión política no es cosa del pasado ni exclusiva de gobiernos dictatoriales. La humanidad se sigue negando a aprender de su propia historia, prueba de ello es que todavía en muchos países del mundo existe un escenario de impunidad que ha permitido que miles de personas purguen condenas debido a que sus religiones, ideologías u opiniones políticas se contraponen a los intereses de gobiernos y Estados.

La represión hacia el pueblo mapuche en Chile

En diciembre de 2001, quedaron reducidas a cenizas 100 hectáreas de una plantación de pinos del predio Poluco Pidenco de la empresa Forestal Mininco, en la comuna de Ercilla, región de la Araucanía, 670 kilómetros al sur de Santiago, capital de Chile. Para juzgar éste y otros casos, el gobierno del entonces presidente Ricardo Lagos (2000-2006) invocó la severísima ley antiterrorista impuesta por la dictadura militar de Augusto Pinochet (1973-1990), que fue modificada en democracia.¹ Esto ha sido muy criticado

* Investigación especial realizada por Elizabeth Palacios, colaboradora de la CDHDF, con el apoyo de la Red Latinoamericana de Periodistas por la Seguridad Ciudadana y la Equidad.

¹ Véase <<http://www.rebellion.org/noticia.php?id=60207>>. Página consultada el 12 de enero de 2009.

por organismos de derechos humanos nacionales e internacionales por considerar desproporcionadas las penas aplicadas y por estimar que las reivindicaciones políticas y territoriales del pueblo mapuche no son actos de terrorismo.

Los condenados por este caso, reclusos en la prisión de Angol, siempre se han declarado inocentes de los cargos. Tan sólo entre noviembre de 2001 y octubre de 2003 fueron procesados 209 indígenas mapuche sólo en la región de la Araucanía, mientras cientos fueron detenidos golpeados y maltratados en manifestaciones. En 2006 algunos de los indígenas mapuches todavía presos iniciaron una huelga de hambre,² en esa ocasión terminaron el ayuno esperanzados en la aprobación de un proyecto de ley presentado por parlamentarios oficialistas que abría la posibilidad de que fueran liberados, pues modificaba un decreto de libertad condicional. Esa alternativa, después rechazada por el parlamento, surgió luego de una fuerte campaña de sensibilización nacional e internacional.³

Con el gobierno de Michelle Bachelet la represión se mantuvo, aunque ya no se aplicó la ley antiterrorista. En marzo de 2007 fueron liberados el lonko Pascual Pichun, Víctor Ancalef y Aniceto Norín lo que provocó una reacción positiva y esperanzadora entre la sociedad civil.⁴ Tres meses más tarde, en el marco de su primera visita de Estado a Suiza, Bachelet aseguró ante los medios que los presos mapuches no eran presos políticos pues intentaron resolver las cosas mediante una forma que “no es democrática ni pacífica” asegurando que cometieron delitos e incendiaron propiedades.

Tales declaraciones tuvieron reacciones adversas al gobierno chileno, tanto en el extranjero como al interior del país donde diversos organismos afirmaron que las palabras de la presidenta revestían mayor gravedad al considerar que se desentiende de las conclusiones y recomendaciones realizadas por el Comité de Derechos Humanos que vigila el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.⁵

² Véase <<http://www.nodo50.org/tortuga/La-totalidad-de-presos-politicos>>. Página consultada el 12 de enero de 2009.

³ Véase <<http://www.ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=86833>>. Página consultada el 12 de enero de 2009.

⁴ Véase <<http://revista.escaner.cl/node/53>> Página consultada el 12 de enero de 2009.

⁵ El Comité en su sesión 89, de 15 de marzo de 2007, expresó su “preocupación ante la definición de terrorismo comprendida en la Ley Antiterrorista 18.314, que podría resultar demasiado amplia. El Comité manifestó también que esta definición ha permitido que miembros de la comunidad mapuche hayan sido acusados de terrorismo por actos de protesta o demanda social. Véase <[http://www.elciudadano.cl/2007/06/04/bachelet-asegura-que-](http://www.elciudadano.cl/2007/06/04/bachelet-asegura-que-mapuches-no-son-presos-politicos/)

Para octubre de 2007 en Chile existían 18 presos políticos mapuche reclusos en las cárceles de Angol, El Manzano de Concepción y en la de Alta Seguridad de Santiago, según datos de diversas organizaciones civiles.⁶ Sin embargo, el pasado mes de noviembre la prensa chilena publicó que la Corte de Apelaciones de Temuco negó el beneficio de libertad condicional a Patricia Troncoso Robles, Jaime Marileo Saravia y Juan Patricio Marileo Saravia, condenados por el Tribunal Oral en lo Penal de Angol políticamente, aplicándoles la ley antiterrorista y obligándoles a cumplir una condena de 10 años y un día.⁷ Después de eso las y los presos denunciaron tortura y tratos inhumanos y degradantes en su contra en la cárcel de Angol.⁸

El movimiento mapuche ha logrado sortear los embates de la criminalización a través de la movilización social y una activa apelación al sistema internacional de derechos humanos, abriendo oportunidades para un cambio en la política indígena y la profundización de la democracia, pero su lucha continúa.⁹

Venezuela: más de 200 perseguidos y presos políticos

En Venezuela hay más de 200 perseguidos y presos políticos por diversas causas, algunos de ellos sin tener el conocimiento de que se les sigue o se les vaya a seguir el “debido proceso” y otros viviendo en condiciones muy precarias, vejatorias de sus derechos humanos.

Desde hace cinco años, los presos políticos venezolanos han vivido: innumerables audiencias aplazadas por cualquier causa ajena a la voluntad de hacer justicia; traslados de los casos de una jurisdicción a otra; encarcelamiento en penales para presos comunes; condenas injustas a decenas de años de cárcel por crímenes que no han cometido, sin ni siquiera considerar una revisión.¹⁰

mapuches-no-son-presos-politicos/>. Página consultada el 12 de enero de 2009.

⁶ Véase <<http://www.elquintoinferno.cl/2007/10/30/comunicado-de-apoyo-a-los-presos-politicos-mapuche-en-huelga-de-hambre/>>. Página consultada el 12 de enero de 2009.

⁷ Véase <<http://argentina.indymedia.org/news/2008/11/637668.php>>. Página consultada el 12 de enero de 2009.

⁸ “Chile: Tratos Denigrantes y condiciones inhumanas a presos políticos mapuches en cárcel de Angol”. Véase <www.kaosenlared.net/noticia/chile-tratos-denigrantes-condiciones-inhumanas-presos-politicos-mapuch/>. Página consultada el 12 de enero de 2009.

⁹ Raúl Zibechi, “Chile: Identidad y el territorio. La huelga mapuche”. Disponible en: <<http://www.mapuexpress.net/?act=publications&id=973>>. Página consultada el 19 de enero del 2009.

¹⁰ Véase <http://diariodeamerica.com/front_noticia_detalle.php?id_noticia=4880>. Página consultada el 12 de enero de 2009.

El abogado constitucionalista Hermann Escarrá presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos los casos de los presos políticos venezolanos. Este informe será llevado ante la Corte Penal Internacional de La Haya, con el objetivo de abrir un juicio contra el gobierno del presidente Hugo Chávez por crímenes de lesa humanidad.

Escarrá explicó, en entrevista concedida a la agencia EFE en enero pasado, que se retiene a los presos en la cárcel excediendo los plazos legales de permanencia en prisión preventiva que deberían ser de dos años y los mantienen presos entre cuatro y seis.

Cabe destacar que el presidente Chávez firmó un indulto en 2008 para 36 venezolanos que están cumpliendo condena por “distintas razones”, aunque no detalló cuáles. Sin embargo, la mayoría de los indultados estaban en su casa con prohibición de salida del país y algunos permanecían en prisión por cometer un delito político. Quedando un grupo de presos políticos fuera de esta Ley, como fue el caso de los comisarios Iván Somonovis, Lázaro Forero, Henry Vivas y ocho funcionarios de la Policía Metropolitana (que llevan cuatro años detenidos), el estudiante Nixon Moreno, el periodista Leocenis García y los generales Rafael Rodríguez y Felipe Rodríguez, el joven Gustavo Arraiz, un empresario que lleva 20 meses detenido luego que fue apresado en Panamá, por orden del presidente Chávez, y llevado a Venezuela sin que mediara procedimiento policial o de extradición.¹¹

Cuba: 220 presos políticos

La revolución socialista cumplió 50 años en enero de 2009. Ha sobrevivido a la caída del bloque socialista, de las invasiones, crisis bélicas y económicas, y a la sucesión de su líder Fidel Castro. Los logros más relevantes son en salud y educación. Sin embargo, la falta de libertades es criticada y hoy existen en la isla 220 presos políticos.¹²

Oficialmente en el Estado cubano hay 207 presos políticos, reconocidos por la Comisión Cubana de Derechos Humanos y la Reconciliación Nacional. Más de 20% de ellos son periodistas, lo que coloca al régimen

como uno de los que mantienen en prisión más periodistas por el mero ejercicio de su profesión. En Cuba se ha encarcelado a personas que intentan expresar puntos de vista distintos a la ideología oficial, que asisten a reuniones no auspiciadas por el gobierno, o que crean organizaciones independientes. Los presos políticos son situados en cárceles alejadas de sus ciudades de origen (hasta 700 km), obligando a las familias a desplazarse largas distancias en un país donde el transporte está en crisis y viajar es un problema.¹³

Cubanos presos en Estados Unidos: la otra cara de la moneda

En 1998 cinco funcionarios del gobierno cubano fueron detenidos en Miami para ser juzgados por espionaje. En 2005 el Tribunal de Apelaciones de Atlanta resolvió que el juicio celebrado en Miami en contra de estas personas era improcedente.

Una vez que fue condenado el juicio de Miami por el panel de los tres jueces, los cinco funcionarios deberían estar libres, pero continuaron presos; no pueden ver fácilmente a sus abogados; se convierte en tragedia cada vez que se solicita visa para que sus familiares los visiten. El suplicio lleva más de 10 años.

Su defensa exige que se les reconozca como presos políticos, asegurando que no son espías. Aseguran que los cinco están pagando el precio de todo lo que el Estado norteamericano ha querido hacerle a Fidel Castro y que no ha podido.¹⁴

En diciembre de 2008 Raúl Castro, presidente de Cuba, dijo que podría liberar presos como un “gesto” para abrir un diálogo con el mandatario de Estados Unidos, el demócrata Barack Obama, quien es el primer presidente norteamericano dispuesto a conversar con las autoridades de la isla, resaltó la agencia Reuters. Castro dijo que Cuba estaría dispuesta a liberar disidentes si Estados Unidos excarcela a estos cinco agentes suyos.

Sin embargo, Washington pidió a Cuba que liberara “de inmediato” a los disidentes políticos sin exigir nada a cambio, al considerar ese hecho “independiente” del caso de los cinco cubanos presos en territorio estado-

¹¹ Véase <http://www.el-carabobeno.com/p_pag_not.aspx?art=a060109e06&id=t060109-e06>. Página consultada el 12 de enero de 2009.

¹² Véase <http://www.elcomercio.com/noticiaEC.asp?id_noticia=247258&id_seccion=5>. Página consultada el 12 de enero de 2009.

¹³ Véase <<http://radiografiamundial.com/rmblog/cuba-blog-2/adela/207-presos-politicos-en-las-carceles-cubanas.html>>. Página consultada el 19 de enero del 2009.

¹⁴ Véase <<http://www.aporrea.org/internacionales/a24692.html>>. Página consultada el 12 de enero de 2009.

unidense que, a diferencia de los presos políticos, “fueron juzgados”.¹⁵

Argentina: la represión hoy en día

En Argentina, más de 500 militantes y dirigentes sindicales, sociales y políticos actualmente tienen abierto proceso judicial, como consecuencia de la participación en movilizaciones en contra de la salvaje política económica del gobierno, que arroja la cifra de más de 30% de desocupación en la población. A la fecha sólo se ha conseguido la libertad de 15 presos políticos, siguen privados de su libertad Cristian Ruiz y Chacho Berrozpe, reclusos durante el gobierno de Kirchner.¹⁶ Ni el gobierno ni los medios de comunicación masiva les reconocen como presos políticos, los llaman “luchadores sociales presos o piqueteros”.

Uno de los casos más recientes es el de cuatro miembros del Movimiento Patriótico Revolucionario Quebracho (MPR-Quebracho) que están presos en el penal de Marcos Paz desde abril de 2007, por haber reaccionado ante el fusilamiento de un docente en Neuquén.

El descontento del MPR-Quebracho es que el gobierno de Kirchner dice apostar por el respeto a los derechos humanos mientras criminaliza a los luchadores sociales, y afirman: “La cárcel contra nuestra organización no nace de la rotura de unos vidrios, [...] es contra la resistencia que azota al país de punta a punta y que empieza a preocupar de nuevo al régimen”.¹⁷

La Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (Correpi), asegura que durante el gobierno de Kirchner se acentuó la represión. Afirma que 4 mil militantes están sujetos a proceso judiciales por lo que dicho gobierno ya tiene el mayor número, si se le compara con gobiernos desde 1983 hasta ahora.¹⁸

Como puede verse a través de estos ejemplos, las políticas represivas de Estado no sólo son parte de países con regímenes socialistas como Cuba, o con tintes dictatoriales como Venezuela, sino que siguen presentes incluso en países que ya vivieron una represión severa durante las sangrientas dictaduras, como es el caso de Chile y Argentina. ¿Podemos hablar realmente de la democratización de la región mientras se siga encarcelando a la gente por motivos políticos? ●

¹⁵ Véase <<http://www.entornointeligente.com/resumen/resumen.php?id=786398>'%22>. Página consultada el 12 de enero de 2009.

¹⁶ Véase <<http://www.nodo50.org/americalibre/antiores/13/presos13.htm>>. Página consultada el 19 de enero del 2009.

¹⁷ Véase <www.quebracho.org.ar>. Página consultada el 12 de enero de 2009.

¹⁸ “Los números de la represión kirchnerista”, *La Verdad Obrera*, núm. 246 / Derechos Humanos, 9 de agosto de 2007.

Ilustración: condr.



La tortura: un obstáculo para la democracia

A pesar de los avances logrados en materia de democracia en América Latina, la tortura sigue siendo parte de la realidad cotidiana en un amplio número de países de la región, incluido México.

La erradicación definitiva de la tortura en regímenes democráticos exige comprender cómo es que ésta se incentiva, genera o perpetúa reconociendo, en primer lugar, que siempre va acompañada de discursos o prácticas que la legitiman tales como: la necesidad de dar respuesta a situaciones excepcionales de criminalidad; la falta de escrúpulos, la ferocidad y el poder que ostentan los involucrados en estas prácticas; la exclusión de ciertos actos de la definición de tortura, o bien de ciertas personas de las garantías para su prevención; la necesidad de enviar mensajes inequívocos acerca de la determinación de un gobierno de luchar contra ciertos tipos de delitos; la necesidad de prevenir actos delictivos en curso; la falta de interés, capacidad o voluntad política de investigar yerros dentro de una fuerza de seguridad del Estado.¹

De acuerdo con el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil), la práctica de la tortura supone una justificación ideológica que aliena a quienes por acción o aquiescencia son sus responsables, pues necesariamente exige hacer oídos sordos al dolor que aquélla causa a la persona violentada. Asimismo, supone desentenderse de la afectación que la tortura puede tener, no sólo sobre sus víctimas directas, sino a nivel social y grupal.

¹ Cejil, Gaceta, núm. 24, 2005. Véase <<http://www.cejil.org/gacetas/Gaceta%2024%20Tortura.pdf>>.

El papel del derecho y las instituciones de Estado para eliminar la tortura

El derecho –a nivel local e internacional– y las instituciones del Estado tienen un papel fundamental que jugar en la eliminación de la tortura (ya sea de su práctica sistemática como de las torturas practicadas dentro de las esferas de ilegalidad que pueden subsistir internamente en un país), y en la prevención de la tortura en otros Estados.

En el derecho internacional universal, así como en el interamericano, existe una prohibición absoluta de la

tortura establecida en diversas convenciones generales de derechos humanos y derecho humanitario, tratados específicos sobre el tema de alcance regional y universal, el derecho penal internacional, la costumbre internacional y el *jus cogens*.

Esta protección tan categórica respecto de la tortura va acompañada de obligaciones destinadas a hacer realidad su erradicación. De ese modo, esta prohibición terminante tiene consecuencias importantes tanto en la estructuración del aparato del Estado, así como respecto de los individuos involucrados por acción u omisión en su práctica.

Ilustración: CONOF.



La normativa y la jurisprudencia interamericanas exigen asimismo el castigo efectivo de los responsables de hechos de tortura. Requieren ir más allá de los autores materiales e incluir adicionalmente a los autores intelectuales, cómplices y encubridores. La responsabilidad se extiende no sólo al ámbito penal, sino también, en ocasiones, al administrativo y disciplinario, respecto de aquellos que –por acción u omisión– permitieron la violación, o no brindaron una respuesta adecuada ante denuncias de torturas. Se exige, igualmente, la proporcionalidad y efectividad de la pena, y se prohíbe recurrir a amnistías u otros medios procesales o sustantivos para limitar el castigo efectivo de los responsables. Se requiere, asimismo, extraditar a los torturadores o investigar los hechos a nivel local.

Las instituciones de la democracia tienen en la mayor parte de la región un importante camino por andar, de modo de ajustar su marco normativo e institucional, y su jurisprudencia y práctica a estas demandas del sistema interamericano para asegurar que se respete plenamente la dignidad humana.²

La tortura en México

En México, como en otros países del mundo, la tortura es una práctica constante que vulnera la democracia. Esto sigue ocurriendo a pesar de que el Estado mexicano ratificó el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes el 11 abril de 2005, con lo que se comprometía a combatir y erradicar esta práctica y aun cuando, desde 2002, reconoció la competencia del Comité contra la Tortura³ para recibir denuncias individuales de casos de tortura bajo el artículo 22 de la Convención.

En 2006, durante su 37° período de sesiones, el Comité contra la Tortura reconoció al Estado mexicano por los esfuerzos realizados en materia de capacitación sobre la prohibición de la tortura y la protección de los derechos humanos en general así como la creación de unidades de protección a los derechos humanos en las diversas unidades sustantivas de la Procuraduría General de la República; por la reforma constitucional

del artículo 18 mediante la cual se ha creado un nuevo sistema de justicia penal para adolescentes en el que, entre otras cosas, se privilegian las medidas alternativas al encierro; por la implementación del Protocolo de Estambul tanto a nivel federal como en diversos estados de la república y la creación de cuerpos colegiados para vigilar y dar transparencia a la aplicación del dictamen médico/psicológico especializado con respecto a los posibles casos de tortura.

Pero también señaló entre sus principales preocupaciones que, si bien la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura tipifica el delito de tortura conforme a lo dispuesto por la Convención, a nivel estatal –en la mayoría de los casos– el delito de tortura se tipifica de manera distinta en las legislaciones de las entidades federativas y que dicho delito no se encuentra contemplado en el Código Penal del Estado de Guerrero.

Asimismo, el Comité observó con preocupación la existencia de la práctica de la detención arbitraria por lo que exhortó al Estado mexicano a tomar las medidas necesarias para evitar la utilización de todas las formas de detención que puedan propiciar la práctica de tortura, investigar las alegaciones de detención arbitraria y sancionar a los responsables cuando haya delito.

Otra preocupación del Comité es la subsistencia del fuero militar para el delito de tortura cometido por personal militar durante el ejercicio de función pública en contra de civiles. También que –si bien existe un proyecto de reforma en la materia– todavía no se encuentre tipificada en la legislación militar la tortura infligida a personal militar.

Además, el Comité manifestó tener conocimiento de la práctica del uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades policiales y citó como ejemplos los sucesos y disturbios ocurridos en Guadalajara, Jalisco el 28 de mayo de 2004, y San Salvador Atenco, Estado de México el 3 y 4 de mayo de 2006, por lo que instó al Estado mexicano a garantizar que el uso de la fuerza sólo será utilizado como último recurso y con estricto apego a las normas internacionales de proporcionalidad y necesidad en función de la amenaza existente, entre otras recomendaciones.⁴

² *Ídem*.

³ El Comité contra la Tortura es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes por sus Estados Partes.

⁴ El documento original puede consultarse en <[http://www.hchr.org.mx/documentos/Mecanismos_NU/ORGANOS_VIGILANCIA_TRATADOS/\(1\)ObservsFinalesMX-CAT.Feb2007.pdf](http://www.hchr.org.mx/documentos/Mecanismos_NU/ORGANOS_VIGILANCIA_TRATADOS/(1)ObservsFinalesMX-CAT.Feb2007.pdf)>. Página consultada el 13 de febrero de 2009.

La estrategia de la CDHDF para la atención de casos de tortura

La CDHDF reconoce el consenso nacional e internacional sobre el rechazo de la comisión de la tortura bajo ninguna circunstancia por ello, el año pasado comenzó la implementación de la Estrategia Integral para la Atención de Casos de Tortura que cuenta con los siguientes ejes de intervención de la CDHDF en su conjunto:

- a) Trámite de quejas por parte de la Cuarta Visitaduría. Ello, con el fin de contar con un área especializada en el trámite de las alegaciones de tortura.
- b) Presentación de denuncias penales y solicitudes de inicio de procedimientos administrativos. Conforme a las atribuciones legales de la CDHDF, se presentará denuncia penal en aquellos casos en que existan elementos constitutivos del tipo penal de tortura, circunscribiéndose la labor de esta Comisión a otorgar asistencia a las víctimas del delito durante el seguimiento ante las instancias administrativas y jurisdiccionales que conozcan del caso, para lograr el perfeccionamiento de la investigación y/o proceso jurisdiccional. No obstante, cuando se estime que no están dadas las garantías para proteger la integridad personal de la víctima y se puedan agravar sus condiciones de vulnerabilidad, la Comisión se abstendrá de hacer la denuncia penal. En estos casos se hará un informe sombra, publicitando las razones por las que no se pudo hacer la denuncia penal, señalando a las autoridades responsables.
- c) Supervisión de hospitales, centros de salud, cárceles y otros centros de detención. Se establece una estrategia de prevención, en virtud que si bien es importante garantizar una investigación efectiva de las denuncias de torturas, lo deseable es contar con un mecanismo que prevenga eficazmente que la tortura no es practicada por ningún funcionario, en ninguna institución gubernamental y bajo ninguna circunstancia, en la medida de las capacidades de la CDHDF.

- d) Presentación de casos y situaciones ante organismos internacionales de protección de derechos humanos. Tomando en cuenta que el sistema internacional es complementario al nacional, se considera la pertinencia de formular peticiones iniciales, solicitudes de audiencia, visitas y presentación de información a instancias internacionales respecto a casos paradigmáticos de violaciones estructurales a los derechos a la integridad personal (tortura) y a la tutela judicial efectiva (entre otros) con el fin que éstas las tomen en cuenta para sus actividades.
- e) Difusión de la problemática. A través de la Dirección General de Comunicación Social de esta Comisión, la CDHDF publicará los datos de quejas recibidas por esta Comisión por tortura, asimismo, se hará público el rechazo, incumplimiento total o parcial de una recomendación, se emitirán pronunciamientos oportunos cuando exista una situación de especial preocupación o en días que son especialmente importantes en el tema.
- f) En materia educación y capacitación. De conformidad con lo establecido en las dos convenciones internacionales en la materia, la estrategia contempla la impartición de cursos a funcionarios locales y nacionales con el fin de concienciarlos respecto de la importancia de garantizar el derecho a la integridad personal y a la tutela judicial efectiva. Asimismo, se emitirán publicaciones en el tema con el fin de concienciar respecto de la importancia de erradicar la tortura, así como difundir el derecho a la integridad personal, protegido por diversas disposiciones nacionales e internacionales.

La tortura sigue siendo una constante en la realidad mexicana, ya sea para fines de investigación, castigo u omisión, por lo que resulta ineludible una valoración seria sobre el marco para investigarla y sancionarla.

Es necesario recordar la responsabilidad de los tres poderes y otras instancias, especialmente en contextos difíciles, además de contar con una voluntad política real para erradicar la problemática y avanzar en la prevención, en aras de consolidar un verdadero régimen democrático. ●



Librero del DFENSOR

Encuentra estos títulos y más en el
**Centro de Consulta
y Documentación de la CDHDF.**

Un espacio para la lectura y la reflexión

biblioteca@ms.cd hdf.org.mx
Doctor Río de la Loza 300, 1er. piso,
col. Doctores, 06720 México, D. F.
Tel.: 5229 5600, ext.: 1608



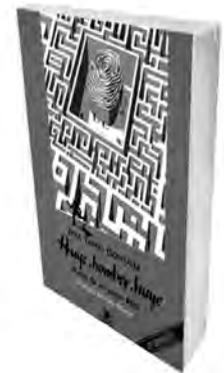
Jeniffer Zeng, *Witnessing history. One chinese woman's fight for freedom*, Nueva York, Soho Press, 2006.

Zheng (Jennifer) Zeng es licenciada en ciencias por la Universidad de Beijing. Ella fue una esposa, una madre y miembro del Partido Comunista pero debido a que siguió una práctica espiritual llamada Falun Gong, su vida en China se hizo pedazos. Ella fue detenida y enviada a un campo de trabajo forzado del que sólo pudo salir cuando fue obligada a negar sus creencias y retractarse. Este libro es el testimonio de esa experiencia. Da cuenta de las palizas, la tortura con descargas eléctricas, el hambre y la falta obligada del sueño son sólo algunas de las devastadoras vivencias que relata en esta publicación. La autora nació en la provincia de Sichuan. Actualmente vive como refugiada en Australia.

Xosé Tarrío González, *Huye, hombre, huye, Diario de un preso FIES*, 4ª edición, Barcelona, Virus, 2007.

El 2 de enero de 2005 murió Xosé Tarrío, después de un largo calvario hospitalario y habiendo podido apenas disfrutar de unos breves meses de libertad, antes de volver a ser encarcelado acusado de varios atracos. Xosé había sido puesto en libertad en mayo de 2003, tras casi 17 años de cárcel (12 de los cuales en aislamiento), sin haber disfrutado ni de un solo permiso de salida. Xosé pasó la mayor parte de su vida encarcelado, acumulando años de cárcel por su espíritu luchador y de denuncia de la cárcel como máquina de aniquilación de personas empujadas a la marginalidad por el sistema capitalista. Este es el testimonio de su lucha y una radiografía detallada de las cárceles de la democracia española y, especialmente, del régimen FIES (Ficheros de Internos de Especial Seguimiento).

Este libro fue uno de los precursores en la denuncia de la "cárcel dentro de la cárcel" que representa el régimen FIES y ha sido un referente para muchos presos y personas implicadas en la lucha contra las prisiones y la falacia de su carácter resocializador.





Abu-Jamal Mumia, *Desde la galería de la muerte*, Barcelona, Virus, 1996, 213 pp.

Mumia Abu-Jamal es uno de los muchos prisioneros políticos en Estados Unidos y está condenado a la silla eléctrica, supuestamente por haber matado a un policía en Filadelfia. En realidad, y según el testimonio del fiscal, está condenado a muerte por haber sido miembro de los Panteras Negras, por haber citado en una entrevista a Mao Tse-Tung y por ser un decidido activista en contra del racismo y la represión que sufre la población negra norteamericana y otras etnias minoritarias.

Mumia Abu-Jamal se ha convertido en símbolo de la lucha por una democracia real en ese país. Este libro relata la vida que este activista ha llevado en prisión, en espera de la muerte, sólo porque sus ideas y prácticas políticas le resultan incómodas al régimen en el poder.

Leonard Peltier, *Mi vida es mi Danza del Sol*, España, Txalaparta, 2002, 240 pp.

Esta memoria autobiográfica, escrita desde la prisión de Leavenworth, en Kansas nos acerca al mundo del indígena. Leonard Peltier es uno de los más conocidos presos políticos de Estados Unidos. Su caso representa la lucha y resistencia del pueblo indio y ha pasado a convertirse en un símbolo de arbitrariedad y abuso de poder por parte del gobierno estadounidense. En estas páginas se invoca la Danza del Sol mediante la cual se adquieren conocimientos al trascender a otra realidad. Peltier sitúa su experiencia en el contexto de la historia de los pueblos indígenas americanos y de sus luchas por superar las continuas injusticias a las que han sido sometidos. *Mi vida es mi Danza del Sol* es uno de los manifiestos políticos más originales de nuestro tiempo.



Jann-Marc Rouillan, *Odio las mañanas*, Barcelona, Llaüt, 2004, 208 pp.

Jann-Marc Rouillan, integrante del Movimiento Ibérico de Liberación, de los Grupos de Acción Revolucionaria Internacionalista y luego de Action Directe, está encarcelado a perpetuidad en Francia desde 1987. Este libro ha sido traducido y publicado en Portugal, Italia y Grecia.

Esta es la historia en la cárcel de quien para algunos es un terrorista, para otros, un preso político. Una publicación que descubre realidades y abre los ojos de quienes no tienen idea alguna de lo que puede ser la vida en prisión. El libro es duro, cómo la misma cárcel lo es, pero no abusa de la dureza ni es difícil de leer. Invita a la reflexión sobre lo que es la prisión para la sociedad.

Breves de derechos humanos

De la CDHDF

Jóvenes, sin opciones de participación política: CDHDF

- Señala el organismo que también están restringidas las oportunidades sociales, culturales y laborales en el Distrito Federal

A pesar que en la ciudad de México los jóvenes representan una tercera parte de la población, sus opciones de participación política, cultural y laboral son restringidas, indicó la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

El organismo señaló en un comunicado que en la capital existen 14.4 centros nocturnos, bares o cantinas por cada casa o centro de cultura. En esa vertiente, el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria subrayó la escasez de opciones de participación y organización para los jóvenes. Destacó que también faltan espacios donde ese sector de la población pueda debatir, reflexionar, proponer y construir en torno a los derechos humanos y la no discriminación.

Con información de *La Jornada*,
26 de enero de 2009.

Inicia CDHDF queja por motín en Centro de Tratamiento para Menores

- Considera que el gobierno capitalino debe revisar lo que ahí está sucediendo

La CDHDF inició una queja de oficio por el motín registrado el pasado mes de enero en el Centro de Tratamiento para Menores, ubicado en Tlalpan, donde 11 internos resultaron heridos durante un motín.

Emilio Álvarez Icaza, titular de la Comisión, dijo que trata de un hecho grave y que esta debe ser una “fuerte llamada de atención” al gobierno capitalino para revisar qué está sucediendo ahí. Agregó que la CDHDF prepara un informe especial, que será entregado en marzo, sobre el estado en el que recibió el gobierno capitalino esas instalaciones y los expedientes de los internos.

Con información de *Milenio*,
27 de enero de 2009.

Prevé CDHDF consolidar un Sistema de Administración Ambiental en 2009

- En el marco del Prodehuma, la dependencia recolectó 2 170 toneladas de papel para reciclaje

La CDHDF pretende consolidar este 2009 un Sistema de Administración Ambiental a través de estrategias ambientales sistemáticas.

La dependencia detalló que en el marco del Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente (Prodehuma) recolectó 2 170 toneladas de papel para su reciclaje, con lo que cumplió con su obligación de institución ambientalmente responsable. La CDHDF indicó que además capacitó al personal de limpieza para que separe los residuos inorgánicos como latas de aluminio, plástico y pilas, para lo que se colocaron depósitos especiales. Así prevé concientizar sobre la necesidad de unificar los derechos humanos y el derecho a tener un medio ambiente sustentable, tomando en cuenta que la capacidad ecológica de la ciudad se encuentra en riesgo.

Con información de Notimex,
9 de enero de 2008.

Participó la CDHDF en Examen Periódico Universal de la ONU

- Envió información al gobierno federal y a organismos de naciones unidas

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), Emilio Álvarez Icaza Longoria, asistió al Examen Periódico Universal que realizó el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas al Estado mexicano, el pasado 10 de febrero en Ginebra, Suiza. Esta es la primera vez que este mecanismo de Naciones Unidas se aplica a nuestro país y consiste en una revisión de los compromisos del Estado mexicano en materia de derechos humanos a nivel internacional.

La CDHDF envió información al Gobierno Federal y a organismos de Naciones Unidas por lo que está interesada en ver cómo se reporta esa información y cómo se retoma en la discusión internacional la orientación de su trabajo cotidiano. Además, es importante esta participación pues con ella se avanza en la consolidación de la agenda de derechos humanos del Distrito Federal y es una oportunidad para la interlocución con diversos actores que se dan cita en Ginebra, como la Asociación para la Prevención de la Tortura.

Con información de la CDHDF,
9 de febrero de 2009.

Nacionales

Ministro Gudiño reconoce violaciones a derechos humanos en Atenco

- **Urge adoptar criterios sobre límite del uso de fuerza pública**

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), José de Jesús Gudiño Pelayo, sostuvo que autoridades de los tres niveles de gobierno incurrieron en violaciones graves a las garantías individuales en el caso Atenco. Al presentar su proyecto ante el pleno del alto tribunal, aseguró que hubo violación a los derechos humanos los días 3 y 4 de mayo de 2006 en los municipios mexiquenses de Texcoco y Atenco.

Dijo que a partir de la investigación que llevaron a cabo los magistrados de circuito Alejandro Sergio González Bernabé y Jorge Mario Pardo Rebolledo, se advirtieron deficiencias y omisiones en ese rubro, lo cual deben atender los tres niveles de gobierno. Esas acciones fueron favorecidas por altos funcionarios y resultado de omisiones legislativas sobre protocolos de operación ante actos violentos, añadió.

Con información de *El Financiero*,
9 de febrero de 2009.

En ocho años el Ejército ha acumulado 2 966 quejas: CNDH

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) informó que del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2008 el número de quejas contra militares ascendió a 2 966, y los hechos violatorios de los derechos humanos cometidos por las fuerzas castrenses fueron 6 mil 874. La institución destacó que el año pasado los soldados ocuparon el primer lugar en número de recomendaciones, con un total de 14.

Es largo el historial de hechos delictivos cometidos por militares contra la población civil en los últimos ocho años. Se acumularon las siguientes denuncias: 971 por cateos y visitas domiciliarias ilegales; 802 por trato cruel y degradante; 797 por ejercicio indebido de la función pública; 761 por ejercicio indebido del cargo; 708 por detención arbitraria; 433 por robo; 326 por retención ilegal, y 218 por amenazas, subrayó la CNDH.

Con información de *La Jornada*,
27 de enero de 2009.

Impugna ombudsman de Baja California blindaje antiaborto

- **Acudió ante la SCJN para pedir la anulación de reforma constitucional que protege la vida desde la concepción**

El procurador de Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California, Francisco Javier Sánchez Corona, acudió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para pedir la anulación de una reforma a la Constitución local, impulsada por los partidos Acción nacional, Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, mediante la cual estableció que la vida, en esa parte del país, está protegida desde el momento de la concepción.

En la práctica la reforma impugnada —que entró en vigor desde el 26 de diciembre pasado— canceló la posibilidad de que, en el futuro, en Baja California se despenalice el aborto en las primeras 12 semanas de gestación, como ocurrió en el Distrito Federal.

Con información de *El Universal*,
26 de enero de 2009.

Incompleto, informe de México sobre derechos humanos, alerta AI a la ONU

- **Guerra sucia y abusos de militares contra civiles, entre las omisiones señaladas por el organismo**

Poco antes de que el Estado mexicano fuese evaluado en el seno del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Amnistía Internacional (AI) entregó a ese organismo un informe en el que advierte que el gobierno de México dio a la ONU “una valoración incompleta” sobre la situación de las prerrogativas fundamentales en el país.

El documento subraya que el informe de las autoridades mexicanas no señala que en el país aún no se ha hecho rendir cuentas a nadie “por el centenar de homicidios y las 700 desapariciones forzadas” cometidos durante la guerra sucia, y que tampoco informa que los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos —como tortura, abusos sexuales y homicidios— perpetradas durante los hechos en San Salvador Atenco y Oaxaca, en 2006, no han sido sancionados.

AI agrega que, a partir de que el gobierno de Felipe Calderón empezó los operativos para combatir el crimen organizado, se han incrementado las acusaciones por abusos de militares contra la población civil, como detención arbitraria, torturas, malos tratos, violencia sexual y homicidio.

Con información de *La Jornada*,
7 de febrero de 2009.

Internacionales

Busca Obama asiento en Consejo de Derechos Humanos

- **La actual embajadora estadounidense ante la ONU ha expresado el interés de su gobierno de sumarse a este órgano**

El gobierno del presidente Barack Obama considera la posibilidad de buscar un asiento en el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a cuya creación Estados Unidos se opuso tres años atrás.

La actual embajadora estadounidense ante la ONU, Susan Rice, ha expresado el interés de su gobierno de sumarse a este órgano, en pláticas con embajadores de países miembros del organismo mundial. Sin embargo, la misión de Estados Unidos en la ONU declinó comentar al respecto indicando que aún no se ha tomado una decisión definitiva al respecto. La revelación es significativa, ya que de confirmarse marcaría una nueva instancia en la que la administración Obama busca revertir las políticas de su predecesor George W. Bush.

Con información de *The Washington Times*,
10 de febrero de 2009.

Satisfacen a Cuba resultados de su primer Examen Periódico Universal

- **Acaban con el pretexto para el embargo económico**

Cuba expresó su beneplácito por los "muy positivos" resultados de su primer Examen Periódico Universal en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el que aceptó 60 de 89 recomendaciones hechas por los asistentes.

El viceministro primero de Relaciones Exteriores, Bruno Rodríguez, dijo sentir "un cambio" con los procedimientos aplicados en el pasado, en el que –a su entender– los países occidentales perseguían a los integrantes del bloque sur, con motivos políticos y un claro sesgo ideológico. De acuerdo con él, el principal éxito del examen es que acaba con el pretexto para el embargo económico pues 51 países reconocieron avances de la nación caribeña en materia de derechos humanos.

Con información de Notimex,
10 de febrero de 2009.

AI exige a Israel informe sobre armas utilizadas en la Franja de Gaza

- **Se busca que los servicios médicos puedan equiparse para tratar a las víctimas**

Amnistía Internacional (AI) ha exigido a Israel que informe de las armas y municiones que utilizó durante su reciente ofensiva militar en la Franja de Gaza a fin de que los servicios médicos puedan equiparse adecuadamente para tratar a las víctimas.

Según la organización defensora de derechos humanos, la negativa de Israel a hacer público y a confirmar el uso de fósforo blanco por parte de sus tropas ha impedido a los médicos aplicar el tratamiento específico adecuado a las personas ingresadas con quemaduras.

AI afirma que cerca de 1 300 palestinos murieron durante la campaña Plo-mo fundido, entre los que figuran más de 400 niños y alrededor de 100 mujeres. Más de 5 300 palestinos resultaron heridos, muchos de los cuales han quedado discapacitados de por vida.

Con información de Europa Press,
27 de enero de 2009.

Rechazan en Argentina corte especial para crímenes de lesa humanidad

- **La presidenta Fernández de Kirchner admitió que existe retraso en los juicios**

La creación de una instancia judicial especial para juzgar crímenes de lesa humanidad sería contraproducente, según manifestó la presidenta de Argentina, Cristina Fernández de Kirchner quien aseguró que "lo peor que podría pasar es crear instrumentos legislativos que precisamente permitieran a quienes están acusados y están siendo juzgados lentamente, es cierto, pero están siendo juzgados y están en muchos casos detenidos, el argumento para presentarse ante foros internacionales alegando que se les saca del juez natural y de principios básicos del derecho penal occidental".

La mandataria admitió que en su país existe un "fuerte retraso y demora en los juicios en materia de derechos humanos", lo que genera "angustia y sensación de injusticia". No obstante, recordó que "la anulación e inconstitucionalidad de las leyes de obediencia debida y punto final" no se produjeron hasta la llegada al poder de su marido, Néstor Kirchner, el anterior presidente.

Con información de DPA,
10 de febrero de 2009.

La injusticia hecha a uno sólo es una amenaza dirigida a todos

Montesquieu

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Oficina sede

■ Avenida Chapultepec 49,
Centro Histórico,
Del. Cuauhtémoc,
06040 México, D. F.
Tel.: 5229 5600

Unidades desconcentradas

■ **Norte**
Aguiles Serdán 22, 2º piso,
Esquina con Fray Juan de Zumárraga,
Col. La Villa (frente a la Basílica),
Del. Gustavo A. Madero,
07050 México, D. F.
Tel.: 5748 2488

■ **Sur**
Av. Prol. Div. del Norte 5662,
Local B, Barrio San Marcos,
Del. Xochimilco,
16090 México, D. F.
Tel.: 1509 0267

■ **Oriente**
Cuauhtémoc 6, 3º piso,
esquina con Ermita,
Barrio San Pablo,
Del. Iztapalapa,
09000 México, D. F.
Tels.: 5686 1540, 5686 1230 y 5686 2087

■ **Poniente**
Avenida Revolución 1165,
entre Barranca del Muerto y Juan Tinoco,
Col. Merced Gómez,
Del. Benito Juárez,
03930 México, D. F.
Tel.: 5651 2587

Centro de Consulta y Documentación

■ Doctor Río de la Loza 300,
primer piso, Col. Doctores,
06720 México, D. F.
Tel.: 5229 5600, ext.: 1608

www.cd hdf.org.mx